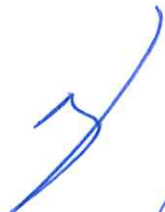


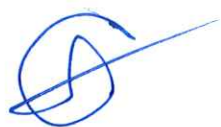
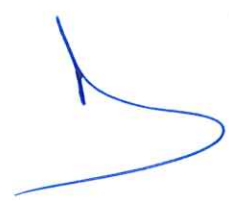
**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS 2023 DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE
CHIAPAS**

PREPARADO POR:

**Comité de Evaluaciones de Recursos Federales 2023 de la
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.**

Mayo del 2024






RESUMEN EJECUTIVO

Como primer antecedente concerniente a obras de infraestructura hidráulica, en octubre de 1980 el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) dispuso la entrega de los sistemas de agua a las entidades federativas.

El 5 de noviembre de 1980, se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del Ejecutivo, que ordena entregar a los Gobiernos Estatales o Municipales la administración y operación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, misma que manejaban Dependencias Federales.

Con fecha 30 del mes de enero de 1981 se celebra en el Estado de Chiapas, la reunión con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, representada por su titular C. Arq. Pedro Ramírez Vázquez; con el Gobierno del Estado de Chiapas, representado por el Gobernador Constitucional C. Juan Sabines Gutiérrez, y por el Secretario General de Gobierno Dr. Enoch Cancino Casahonda, para crear el organismo operador denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Chiapas (SAPAECH), para recibir del Gobierno Federal los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, y llevar su administración y operación.

Por las consideraciones anteriores la propia legislatura expide el Decreto Núm. 63 de fecha 15 de Julio de 1981, la "Ley Estatal para Regularizar la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado". El 30 de mayo de 1984 el Ejecutivo Estatal acordó que los servicios que prestaba SAPAECH, fueran proporcionados a cada uno de los municipios de la entidad considerando las modificaciones del Artículo 115 Constitucional.

Con fecha 12 de diciembre de 1985, el Gobierno del Estado de Chiapas, hizo entrega al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), quedando desde entonces a cargo del H. Ayuntamiento la prestación de estos servicios como un organismo descentralizado.

A finales de la década de los ochenta, se reconoció que la administración del agua debía tener una organización propia y separada de un sector de usos, en particular de la irrigación. El 16 de enero de 1989 el presidente Carlos Salinas de Gortari creó la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como un organismo Federal desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

El primero de diciembre de 1992, se publica la Ley de Aguas Nacionales que postulaba como principios fundamentales la gestión integrada del agua, la planeación y programación hidráulica, la mayor participación de los usuarios de agua y la seguridad jurídica de los derechos de uso o aprovechamiento, entre otros.

Procedente de los cambios efectuados a las leyes para la gestión e implementación de obras referente al sistema de agua potable y alcantarillado, el gobierno del estado de Chiapas, consideró que las acciones realizadas por este tipo de infraestructura, ayudaría a resolver los problemas de carácter de salubridad y saneamiento padecidos al interior del estado, los cuales contribuyen a que la población chiapaneca tenga una vida digna y mejore su calidad de vida; con el fin de abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en zonas urbanas y rurales.

Bajo este contexto, la administración actual del gobierno del estado de Chiapas, mediante decreto No. 035, publicado en el Periódico Oficial, Tomo III, de fecha 31 de diciembre del 2018, crea la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Obras Públicas, la cual tiene como objeto fundamental, la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción y supervisión de la obra pública en materia de infraestructura hidráulica, carreteras y puentes del Estado.

Derivado de lo anterior y para el cumplimiento de su objetivo, conforme a lo estipulado en los lineamientos para la programación y elaboración del presupuesto de egresos del 2023, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, se le confiere la responsabilidad de los siguientes programas presupuestarios:

- 036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.
- 050.- Programa de Agua Potable.

Los cuales son categorías programáticas, que tienen como principal característica la agrupación de proyectos y acciones que comparten una misma finalidad, un mismo fin y un mismo propósito, orientadas al cumplimiento de las acciones propias del gobierno y coadyuvan a verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.

El programa presupuestario 036, solventa y justifica la ejecución de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, en materia de ampliación, construcción, reconstrucción y rehabilitación de los servicios básicos de sistemas de alcantarillado y saneamiento, lo cual se muestra en el objetivo diseñado para el cumplimiento de sus acciones. Dicho objetivo se establece a nivel de Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como: **"La población que padece carencia tienen acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado"**.

Así mismo, el programa presupuestario 050.- Programa de agua potable, en materia de ampliación, construcción, reconstrucción y rehabilitación de los servicios básicos de sistemas de agua potable, justifica su ejecución a través del objetivo diseñado para el cumplimiento de sus acciones. Dicho objetivo se establece a nivel de Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como: **"La población que carece del servicio básico obtiene acceso al servicio de agua potable"**.

El presente documento, muestra los efectos de una evaluación de Consistencia y Resultados del quehacer de los programas presupuestarios 036 y 050. Desarrollada a partir del análisis de gabinete de información que, tanto la áreas administrativas y operativas de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica entregaron, adicionalmente se recopiló información a partir entrevistas realizadas a los responsables de estos Programas.

Del análisis de todos los datos obtenidos, se muestra de lo más general a lo más específico, las fortalezas y deficiencias encontradas en materia de consistencia y resultados del Programa.

Estos programas presupuestarios cuentan con un diagnóstico que permite conocer la justificación teórica y empírica sobre el problema que se atiende, lo cual establece un diseño adecuado del programa, fundamentalmente con el desarrollo de su estructura analítica. En síntesis, las observancias de estos diagnósticos se derivan en los siguientes aspectos: se tiene claridad sobre el problema central, sus causas, sus efectos, la población que se atiende y el impacto de los resultados del programa sobre la problemática central.

Por otro lado, la planeación de estos programas cuenta con diversos documentos como lo son, el Programa Operativo Anual 2023, validados por la Junta de Gobierno de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, así como la validación del Subcomité Sectorial de Obras Públicas, perteneciente al Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) del Gobierno del Estado de Chiapas, en lo que ambos coadyuvan en la consecución de las acciones planeadas, y su consistencia permite que todos sus informes de avances y cumplimiento de metas sean apropiados, permitiendo con esto observar, clara y consistentemente, una línea conductora de planeación hacia la ejecución y el monitoreo de dichos programas.

En lo que respecta al seguimiento de los programas, cabe señalar que, a la fecha se cuentan con mejoras sustantivas en su Matriz de Indicadores para Resultados en los últimos tres ejercicios fiscales, lo cual permite tener un seguimiento más puntual del cumplimiento de sus metas.

Estos programas presentan una amenaza determinante en materia de consistencia, esto dado a la falta de evaluaciones externas a nivel de impacto, lo que impide contar hasta ahora, con recomendaciones en la mejora del mismo. Es importante señalar que la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, no cuenta con estudios internacionales para tener referencias sobre si las estrategias utilizadas para resolver la problemática central de los programas son las más adecuadas.

La evaluación de Consistencia y Resultados se desarrolló con base en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El documento consta de 51 preguntas divididas en seis apartados para su evaluación.

A manera de resumen, en la siguiente imagen se presentan los resultados finales correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa

Tema	Nivel
Diseño	10
Planeación y Orientación a Resultados	8
Cobertura y Focalización	8
Operación	10
Percepción de la Población o Área de Enfoque atendida	10
Medición de Resultados	10
Valoración Final	9.03



INTRODUCCIÓN

La infraestructura hidráulica constituye un elemento necesario para la prevención de enfermedades, asimismo, promueve la dignidad y el bienestar de toda la población de un país, es por ello que el Gobierno del Estado de Chiapas, representa a este sector en una política pública trascendental, que se traduce en contribuir al incremento de la cobertura de viviendas dignas y servicios básicos mediante la construcción de sistemas de alcantarillado, saneamiento y agua potable; a nivel estratégico, significa ampliar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; favoreciendo el uso doméstico y comercial con mayor seguridad y confianza, mejorando la calidad de vida de la población; siendo esto un factor importante para la salud y bienestar humano y ambiental de las regiones del Estado de Chiapas; por tal motivo, es fundamental, la construcción, ampliación, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica; ya que al contar con el acceso adecuado al agua potable y saneamiento, se fomentan buenos resultados en áreas del desarrollo como la agricultura, la energía, la capacidad de adaptación a los desastres, la salud humana, el medio ambiente y al crecimiento económico.

El tratamiento de las aguas residuales es el aspecto que menor desarrollo tiene en el Estado. El agua residual generada, que sin tratamiento es vertida en cuerpos de agua, ocasiona la contaminación de estos, situación que genera un riesgo para la salud humana y el medio ambiente. Según datos de la publicación de la Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, edición 2016, de la Comisión Nacional del Agua; Chiapas cuenta con un caudal tratado de 918 litros sobre segundo que equivale al 22.2% de cobertura de tratamiento en el Estado.

Según la Encuesta Intercensal Inegi 2015 muestra que el 82.7% de la población cuenta con servicios de agua potable, que equivalen a 4,314,037 habitantes y el 84.4% cuenta con servicios de alcantarillado que equivalen a 4,403.883 habitantes, que ubica a la entidad por debajo de la media nacional. Por lo que se requiere redoblar el trabajo para elevar las coberturas por lo menos a la media nacional; bajo este contexto, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica realiza acciones de Infraestructura del sector Hidráulico, mediante la programación presupuestal de Proyectos de Inversión, a lineados a los siguientes programas presupuestarios.

- 036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.
- 050.- Programa de Agua Potable.

El objetivo de la presente evaluación radica en mostrar la eficiencia, eficacia y transparencia con la que se ejecuta en materia de operación, los programas presupuestarios referidos. Cabe señalar que, para observar la consistencia y los resultados del programa, se considera el ejercicio fiscal 2023. El proyecto de evaluación a los programas presupuestarios se deriva de la reforma al artículo 134 Constitucional, donde el Gobierno Federal instruyó, que los ejercicios de los recursos

otorgados fueran presupuestados en base a resultados y fueran evaluados a través del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Bajo este contexto, el Sistema de Evaluación del Desempeño, se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. (Art. 110 y 111 de la LFPRH).

Para desarrollar dichas tareas, se instruyó utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML) como una de las herramientas de planeación estratégica para fortalecer el diseño de programas y la vinculación de la planeación con la programación y presupuestación, el seguimiento, control y evaluación de la calidad del gasto público.

La Metodología de Marco Lógico (MML) tiene su origen en el desarrollo de técnicas de administración por objetivos en la década de 1960. Se empezó a utilizar formalmente en la planificación de proyectos a principios de los años setenta por la United States Agency for International Development–USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).

Como resultado de la MML, se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados, cuya contribución es facilitar la comunicación a través de un lenguaje común, permitiendo resumir en un solo cuadro la información más importante para la evaluación de los resultados obtenidos por los programas presupuestarios.

Con base en lo anterior, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (DOF, 30/03/07), en su artículo décimo octavo, establece que, todos los programas presupuestarios deben efectuar una evaluación de consistencia y resultados.

Es por ello, que el presente trabajo muestra una evaluación en materia de consistencia y resultados. La información se obtuvo a través del acopio, la organización, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por los órganos administrativos y operativos de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica. El estudio también consideró los datos que han sido resultado de las sesiones participativas de discusión, revisiones preliminares de documentos e intercambio de información, así como de entrevistas realizadas a los responsables del Programa.

El desarrollo de la evaluación consta de 51 preguntas organizadas en seis apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Medición de Resultados.

En cada pregunta se observará la siguiente estructura:

Primero. - La respuesta establecida bajo los Términos de Referencia de CONEVAL, conforme a lo siguiente: Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Segundo. - La justificación documental de la respuesta y valoración cuantitativa otorgada y

Tercero. - Las sugerencias o recomendaciones que se proponen para subsanar las deficiencias encontradas.

APARTADO I.- DISEÑO

1.2 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta.

SI

Nivel 3:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Los programas presupuestarios presentan los siguientes documentos: "Árbol de Problema" en el que se observa la descripción del problema como un hecho negativo planteado como **"Baja cobertura de servicios básicos en el municipio"**

El Programa Sectorial de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial No. 217 2ª. Sección de fecha miércoles 23 de marzo del 2022, define la problemática de la siguiente manera: La crisis del agua en Chiapas, no es una amenaza futura sino un proceso que ya se hace sentir y que podría alcanzar niveles críticos en el primer cuarto de éste siglo. Si el manejo del agua no experimenta un cambio radical en nuestro Estado, en 25 años Chiapas verá frenado su desarrollo por falta del recurso en varias comunidades, insuficiencia agroproductiva, colapso de varios ecosistemas y agravamiento de los problemas de salud pública.

El acceso a los servicios de agua entubada, alcantarillado y saneamiento de la población son fundamentales para abatir el rezago social. La solución a la escasez de agua requiere mucho más que un esfuerzo tecnológico o de inversión, es necesario el fomento de una cultura que propicie el manejo sustentable del agua que nos permita mantener el bienestar y salud de nuestra población, asimismo, las descargas de aguas residuales domésticas, industriales, agrícolas contienen elementos y sustancias químicas disueltas, así como sólidos suspendidos, en concentración variable, que si son vertidas sin tratamiento causan la contaminación de los cuerpos de agua superficiales. Es necesario destacar que gran parte de las comunidades y pueblos indígenas no disponen de servicios básicos indispensables, lo que a su vez permitirá que la calidad de vida sea óptima y se propicie la minimización de enfermedades y consecuencias nocivas para el medio ambiente.

Finalmente, el documento denominado "Programa Institucional de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, describe el problema como: la infraestructura carretera e hidráulica presenta diversas limitaciones como la insuficiencia o deterioro, expresada en la existencia de un número considerable de núcleos de población dispersos y una concentración demográfica en constante movimiento; generando la falta de la infraestructura carretera y cobertura de los servicios básicos, generando rezago social.

Los documentos antes señalados formulan, en su mayoría, como un hecho negativo el problema presentado en los programas presupuestarios **036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento;** **050.- Programa de Agua Potable;** teniendo como resultado una lógica vertical que describe de manera alineada las definiciones de todos los documentos mencionados.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta.

SI

Nivel 4:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Después de analizar todos los documentos otorgados, más los encontrados en su portal de internet, se observa el documento Programa Sectorial de Obras Públicas y Programa Institucional de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, dichos documentos fueron desarrollados en 2019 y actualizados en el ejercicio fiscal 2022, mediante la publicación No. 2584-A-2022, de fecha 23 de marzo del mismo año, difundido en el Periódico Oficial Tomo 14 del Gobierno del Estado; con el objetivo de dar consistencia a las necesidades de los programas en cuanto a su planeación y evaluación, en ellos se describe la cuantificación, características y ubicación territorial del problema, así como los plazos para su revisión y actualización, describe las causas, efectos y características del problema. Finalmente, el programa cuenta con una estructura analítica donde se observa de manera condensada las causas y efectos del problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta.

SI

Nivel 4:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Los Programas Presupuestarios cuentan con justificación teórica en los siguientes documentos:

- Programa Sectorial de Obras Públicas 2019-20204
- Programa Institucional de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica 2019-2024

Y con justificación empírica en los siguientes documentos:

- Los Objetivos del Desarrollo del Milenio

Estos Programas cuentan con diversos documentos tanto normativos como estudios externos que dan claridad y sustento al tipo de intervención que se lleva a cabo.

De manera general se observa lo siguiente como justificación fundamental de la intervención que lleva a cabo estos programas presupuestarios: La cobertura de servicios básicos mediante la infraestructura hidráulica, sigue siendo escasa en muchos estados, y en los casos donde se cuenta con ésta, por factores externos se ven afectadas por el paso del tiempo, mismo que frenan su distribución de la manera adecuada hacia las comunidades.

Por lo tanto dichas acciones referentes a la constante implementación de obras hidráulicas, es de vital importancia, para el desempeño de las labores cotidianas domésticas, comerciales e industriales; sin embargo, una entidad como la nuestra, donde se combinan factores de tipo físico, orográficos, meteorológicos y de dispersión de localidades, se dificulta que estos elementos sean suficientes para el desarrollo del estado, es por ello que la infraestructura hidráulica fiable, sostenible, resiliente y de calidad ejerce una parte indispensable para el crecimiento y desarrollo económico, para la equidad y justicia social, que significa el acceso a mejores índices de bienestar humano; tal como lo indican los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente el Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, con acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y al mejoramiento de la calidad de agua reduciendo la contaminación.

1.3 Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y Sectoriales

4. El Propósito del Programa está vinculado con los del programa sectorial, especial o institucional: considerando que:
- a) Existan conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial o Institucional

Respuesta

SI

Nivel 4:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Esta pregunta se contesta con base en la MIR 2023, como se requiere en los Términos de Referencia (TdR).

Estos Programas cuentan con su Caratula Institucional y su MIR, en ambos documentos se observa una alineación adecuada con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Adicionalmente, esta vinculación se puede apreciar claramente en el Programa Sectorial de Obras Públicas, difundido su última modificación a través del Periódico Oficial número 005 1021, de fecha 23 de marzo del 2022, publicación estatal Número 2584-A-2022, así como el Programa Institucional de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica 2019 -2024; mismo que se encuentra validado por el Grupo Estratégico de este organismo executor, mediante acta de sesión ordinaria de fecha 22 de enero del 2024.

De acuerdo con la MIR, el objetivo sectorial al que están vinculados estos Programas Presupuestarios, que generan una infraestructura hidráulica que suministre agua potable a la población, que se incremente la cobertura del mismo, su manejo integral y sustentable; de igual manera la reducción en el déficit de drenaje y la incrementación del acceso a servicios básicos en las viviendas en beneficio de la población del Estado con esta carencia.

El Fin de estos Programas Presupuestarios se define como: "Fortalecer el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento, construyendo un entorno digno que propicie el desarrollo y reducir los riesgos que afectan la salud de la población y Contribuir al incremento de la cobertura de viviendas dignas y servicios básicos mediante la construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento"; el Propósito del Programa se define como: "La población que padece carencia

tienen acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado y La población que carece del servicio básico obtiene acceso al servicio de agua potable”.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta.

SI

Justificación.

Los programas presupuestarios cuentan con el documento denominado “Caratula Institucional”, en donde se establece la vinculación entre los objetivos Desarrollo Sostenible, Objetivos del Plan Nacional 2019 – 2024, Objetivos del Plan Estatal 2019 - 2024 y Objetivos del Programa Sectorial de Obras Públicas 2019 – 2024, en el que la alineación es la siguiente:

Desarrollo Sostenible

Objetivo 06.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Plan Nacional 2019 - 2024

Eje 2.- Bienestar

Bienestar: Asegura que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024

Eje 4.- Desarrollo Económico y Competitividad

Tema 4.2.- Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

Política Pública 4.2.2 Infraestructura para el Desarrollo Social

Objetivo. – Garantizar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos

Estrategias:

4.2.2.1. Promover tecnologías alternativas de abastecimiento de agua en comunidades de difícil acceso

4.2.2.2 Ampliar la cobertura de agua entubada

4.2.2.3 Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario

4.2.2.4 Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales

Programa Sectorial de Obras Públicas 2019 – 2024

Política Pública 4.2.2 Infraestructura para el Desarrollo Social

Estrategia:

4.2.2.1 Promover tecnologías alternativas de abastecimiento de agua en comunidades de difícil acceso

Líneas de Acción:

4.2.2.2.1 Dotar de tecnologías alternativas de captación pluvial

Estrategia:

4.2.2.2 Ampliar la cobertura de agua entubada

Línea de Acción:

4.2.2.2.1 Dotar de sistemas de agua entubada

Estrategia:

4.2.2.3 Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario

Línea de acción:

4.2.2.3.1 Dotar de sistemas de alcantarillado sanitario

Estrategia:

4.2.2.4 Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales

Línea de acción:

4.2.2.4.1 Dotar de sistemas de tratamiento de agua residuales

Se observa consistencia en los conceptos de población y acciones por realizar, en cada uno de los objetivos descritos. Esto en tanto que en los objetivos establecidos se refiere a la infraestructura o bien al incremento de la cobertura de servicios básicos, como agua entubada, alcantarillado y saneamiento como las acciones a realizar. Por otro lado, el agua con un suministro integral y sustentable, así como al incremento de servicios de alcantarillado y saneamiento adecuado y asequible, son un beneficio valioso para la población del Estado con esta carencia.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

SI

Justificación.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas son ocho objetivos de desarrollo internacional que los 192 miembros de las Naciones Unidas y una serie de organizaciones internacionales acordaron alcanzar para el año 2015 con el fin de acabar con la pobreza, mismos se indican a continuación:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Meta 1a: Reducir a la mitad la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día

Meta 1b: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes

Meta 1c: Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Meta 2a: Asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

Meta 3a: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015

Objetivo 4 Reducir la mortalidad de los niños

Meta 4a: Reducir en dos terceras partes la mortalidad de niños menores de cinco años

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Meta 5a: Reducir un 75 por ciento la tasa de mortalidad materna

Meta 5b: Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

Meta 6a: Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA

Meta 6b: Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten

Meta 6c: Detener y comenzar a reducir la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Meta 7a: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente

Meta 7b: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010

Meta 7c: Reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

Meta 7d: Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Meta 8a: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio

Meta 8b: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados

Meta 8c: Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Meta 8d: Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo

Meta 8e: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos

Bajo este contexto, se puede advertir que para el año 2015, los programas presupuestarios objetos de esta evaluación, no se encuentran alineados a los objetivos plasmados del Desarrollo del Milenio; sin embargo, en ese mismo año, las Naciones Unidas como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad; adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales; conformados por 17 objetivos, los cuales se indican en la siguiente imagen:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Producido en colaboración con TROLBACK & COMPANY | TheClimateResilienceFund.com | +1 212 228 1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dptcomunicacion@trb.com

En esta tesitura, los programas presupuestarios, en el documento denominado “Caratula Institucional”, se establece la vinculación entre los objetivos Desarrollo Sostenible, conforme a lo siguiente:

Desarrollo Sostenible

Objetivo 06.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

1.4 Análisis de la Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

SI

Nivel 4:

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Justificación.

El CONEVAL define a la población potencial como “el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa” y establece que todos los programas federales deberán definir su población potencial. Por su parte, la SHCP (2010) establece que “los beneficiarios de un Programa presupuestario pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.” De igual forma define a la población o área de enfoque potencial como el universo global de la población o área referida.

Los Programas Presupuestarios, objetos de esta evaluación, tiene como función solventar el quehacer de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas, en materia de Infraestructura Hidráulica, en el que el Decreto de Creación, difundido a través del Periódico Oficial No 006, de fecha 31 de diciembre del 2018 en su artículo 5 y 6, Fracción II, describe su objeto y atribuciones, como a se cita a continuación:

Artículo 5.- “La Comisión de Caminos” tendrá como objeto fundamental la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, supervisión, de la obra pública en materia de infraestructura hidráulica, carretera y puentes del Estado, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de su objeto, “La Comisión de Caminos” tendrá de manera general, las atribuciones siguientes:

II. Desarrollar y dirigir las políticas, planes y programas en materia de infraestructura hidráulica, carretera y puentes del Estado, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Ejecutivo del Estado, su Junta de Gobierno y que establezcan las autoridades competentes.

El Manual de Organización de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, difundida su última actualización el Periódico Oficial a través de la Publicación Número 2424-A-2022, de fecha 02 de febrero del 2022, establece como misión:

“Ser el organismo público responsable de programar, proyectar, construir, conservar, modernizar y rehabilitar la infraestructura carretera e hidráulica del Estado, actuando con eficiencia, eficacia, calidad, honradez y compromiso. Apegándose a las disposiciones legales y lineamientos normativos, así como cumplir en tiempo y forma con las metas programadas.”

Para determinar la cuantificación de la población potencial, se deben considerar que las acciones comprendidas relativo a la infraestructura hidráulica, son estadísticamente realizadas de acuerdo al número de viviendas con dichos servicios, comprendida con las siguientes acciones: sistemas de agua potable, tanques de captación, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento y sanitarios ecológicos, en tanto que los recursos, atribuciones y objetivos de estos programas presupuestarios están dirigidos a la ampliación, construcción, reconstrucción y rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica; el principal resultado de dichas acciones, es el beneficio mutuo en base a la disminución de enfermedades, debido al acceso asequible, equitativo y adecuado de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en distintas partes del estado de Chiapas, lo que ayuda al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Al respecto de la primera vertiente, según la publicación en su sitio web, el anuario estadístico del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Chiapas, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, reporta que, a diciembre de 2020, viviendas particulares habitadas que disponen de agua potable con un total de 1,207,826, de igual manera viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje con un total de 1,226,871. En cuanto a la población de usuarios, según el último censo del INEGI (2020) la cifra poblacional del Estado de Chiapas asciende a 5 millones 543 mil 828 habitantes.

La población objetivo según los parámetros del CONEVAL, es aquella “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.” La SHCP la define como la población o

área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo. Puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a parte de ella.

En cuanto a la población objetivo, en entrevista con los responsables del Programa se reportó que en el ejercicio fiscal 2023, se ejecutaron 72 acciones, financiadas con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de ese mismo ejercicio fiscal, en beneficio de 28 Municipios del Estado de Chiapas, en el que habitan 870 mil 853 personas; priorizando los municipios con mayores índices de rezago social, con el fin de dar cumplimiento a las metas de manera eficiente y económica. Sobre la población se contabiliza el beneficio mediante el número de habitantes por dichos municipios.

Finalmente, la población atendida es aquel grupo de personas beneficiadas por un programa en un ejercicio fiscal según el CONEVAL. La SHCP la define como la población o área de enfoque que ya fue atendida por los programas presupuestarios: es por ello que, en congruencia con lo anterior, en las poblaciones potencial y objetivo, tenemos para la población atendida lo siguiente, 65 localidades en donde residen 230 mil 044 habitantes.

El punto más sensible del programa, es sin duda su población, esto dado que los recursos que ejecutan estos Programas se destinan a la ampliación, reconstrucción, construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica, teniendo como resultado natural de este ejercicio, el beneficio a la ciudadanía en términos de salud, higiene y sustentabilidad, para el desarrollo de una sociedad en un futuro indefinido sin alterar el ciclo hidrológico y el ecosistema. Por lo tanto, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica no destina sus recursos de manera directa a la ciudadanía, sino que se ocupa de garantizar que los servicios básicos lleguen a toda la población chiapaneca y tengan las condiciones adecuadas para su uso.

Bajo este argumento y entendiendo a la Cobertura, como la relación que existe entre la Población Objetivo y la Población atendida, en el ejercicio fiscal 2023, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica alcanzo un porcentaje de atención de 97.05% ($230,044/870,853 \times 100$).

Ahora bien, la CCEIH intentando recuperar la satisfacción del beneficiario final ha creado dos estrategias, la primera de ellas es una encuesta de satisfacción de la población referentes a obras de hidráulica, por otro lado, existe una ventanilla de atención ciudadana en una línea telefónica directa en donde le permite al usuario emitir quejas o dudas sobre las acciones realizadas correspondientes a infraestructura hidráulica.

Finalmente, es importante señalar que la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica tiene una base de datos sobre la obras concernientes a la infraestructura hidráulica, así como el registro

de los avances físicos y financieros en los sistemas establecidos por la normatividad aplicable en materia de seguimiento de recursos; por lo que esta evaluación considera oportuno y eficaz el monitoreo y cuantificación que el programa tiene a través de sus bases de datos y la actualización en sus estadísticas.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

NO APLICA

Justificación:

Siguiendo lo descrito en esta pregunta, en el sentido estricto de los beneficiarios no se espera que la ciudadanía reciba directamente un bien o servicio a través de estos Programas Presupuestarios, ya que los mismos sirven únicamente para garantizar que, a través de la ampliación, rehabilitación, construcción y reconstrucción de obras de hidráulica, la población tenga beneficios importantes en los ámbitos de salud, higiene y sustentabilidad de los servicios básicos.

Derivado de lo anterior, los programas presupuestarios no recolectan información socioeconómica de la población, esto dado que los usuarios no son parte de un programa social.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta:

NO APLICA

Justificación:

Siguiendo lo descrito en la pregunta ocho, los programas presupuestarios no recolectan información socioeconómica de la población, esto dado que los usuarios no son parte de un programa social.

1.5 Análisis de la Matriz para Indicadores de Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta.

SI

Nivel 3: Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación.

En los documentos normativos que rigen la operación de los Programas Presupuestarios a cargo de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, se pueden justificar todos los elementos que componen los resúmenes narrativos propuestos por los programas.

De igual forma en el Programa Sectorial y el Programa Institucional se describe el diagnóstico de estos programas, en el que, a través de estos documentos normativos establece textualmente los resúmenes narrativos que dan certeza y vinculación a los indicadores de la MIR. Cabe señalar que los resúmenes narrativos se encuentran redactados únicamente en las Caratulas Institucionales de estos Programas.

Sugerencias.

Se recomienda que el documento que rige la planeación del programa cuente con un apartado donde se establezcan los resúmenes narrativos para la evaluación, seguimiento y monitoreo de las acciones que realiza el Programa, tomando en cuenta que los resúmenes narrativos describen los objetivos desde la gestión hasta su contribución a fines superiores.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta.

SI

Nivel 4: Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Los indicadores de estos programas presupuestarios se encuentran clara y eficazmente desarrollados en sus caratulas institucionales, donde los requerimientos solicitados en la pregunta se observan plasmados.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

Respuesta.

SI

Nivel 4: Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

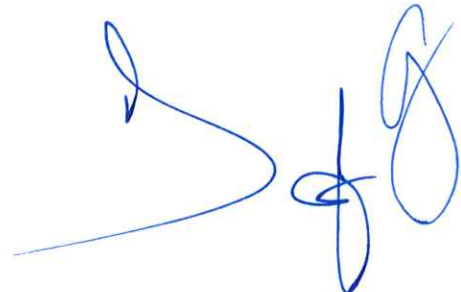
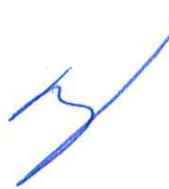
Las MIR de estos programas presupuestarios cuenta con metas establecidas eficazmente, con unidad de medida, no son laxas y son factibles de realizar, esto en tanto que se encuentran desde porcentajes simples a nivel actividad, hasta índices y puntajes de encuestas de satisfacción a nivel Propósito y Fin, el histórico de metas observado en la ficha técnica se muestran en una constante de crecimiento.

1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.



Después de una revisión a la Estructura Programática, Matrices de Indicadores para Resultados, no se identificaron programas federales que:

- a) tengan objetivos de Propósito que sean similares a los del programa evaluado y por lo tanto podrían existir coincidencias;
- b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pudieran ser complementarios;
- c) sus Componentes sean similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, serian complementarios;
- d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

APARTADO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

2.1. – Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta.

SI

Nivel 4: El Plan Estratégico tiene todas las características establecidas

Justificación.

Para la ejecución de obras en materia de Infraestructura Hidráulica, autorizados en los Programas Presupuestarios con recursos provenientes del presupuesto de egresos de la Federación, año con año, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica realiza un proceso de planeación sectorial, el cual es coordinado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y validado por el Comité de Planeación Sectorial, además de que al inicio del ejercicio fiscal 2023, la Junta de Gobierno de ese Organismo, autoriza mediante acuerdo el Programa Operativo Anual, lo que permite con la ejecución de estas obras, alimentar los sistemas de seguimiento determinados por

la Secretaría de Hacienda, para la medición del cumplimiento de los indicadores estratégicos de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, en el que se encuentran alineados estos programas presupuestarios.

Por otro lado, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica tiene establecido un Comité de Control Institucional, en el cual se elaboró un Programa Anual de Trabajo de Riesgos, en donde además de establecer los resultados que busca alcanzar, los sistematiza de tal modo que proyecta los riesgos o efectos negativos que se tendrían de no cumplir las acciones planeadas, dicho documento se actualiza con periodicidad anual y se evalúa trimestralmente, lo que favorece el monitoreo en el cumplimiento de sus metas.

Sugerencias.

Se recomienda que los documentos de planeación y de avances describan los indicadores de la MIR, para vincular esta comparación a su matriz de riesgos y que ésta tenga una utilidad a mediano y largo plazo.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta.

SI

Nivel 4: Los Planes Anuales de Trabajo tienen todas las características

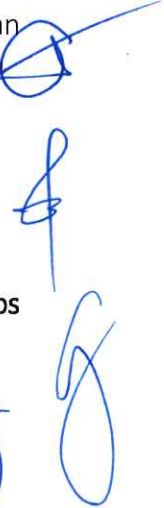
Justificación.

Los Programas de Trabajo Anuales del Programa cuentan con todas las características establecidas, es decir, son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, son conocidos por los responsables del Programa, tienen establecidas sus metas y se revisan y actualizan conforme a la normatividad establecida el efecto.

2.2 De La Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.



- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta.

No

Justificación.

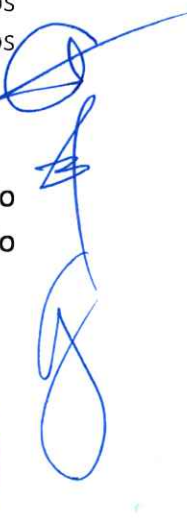
En seguimiento a la circular SH/25/2021, de fecha 08 de diciembre 2021, el Secretario de Hacienda, comunica que todos los organismos públicos que tengan recursos federales autorizados, **deberán efectuar evaluaciones de Desempeño**, por sí mismo o a través de personas físicas o morales y en atención a la circular SH/07/2024 del 30 de abril del 2024, en donde solicita instruir a las áreas competentes para el inicio del proceso de análisis de proyectos y evaluación que realizará cada dependencia.

Los Programas presupuestarios para la ejecución de obras de Infraestructura Hidráulica, derivado a las entrevistas realizadas en esta evaluación con los responsables del Programa, informan que, debido a la falta de recursos presupuestales en el Gasto Corriente de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, no se ha logrado contratar los servicios de una consultoría externa para la ejecución de evaluaciones externas; por lo que únicamente instancias como la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, La Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, han realizado evaluaciones y emitido recomendaciones en materia de indicadores para resultados, ejecución y resultados de Programas Presupuestarios, obra pública y desempeño al programa. Sin embargo, todas estas evaluaciones fueron desarrolladas en el marco institucional, por lo que no se consideran externas, sino institucionales.

Sugerencias.

Se recomienda que la Secretaría de Hacienda del Estado, designe recursos presupuestales en las partidas de Gastos Corriente, para la Contratación de futuras evaluaciones, con empresas consultoras, para que se emita un documento de carácter oficial donde reporte la utilidad de los resultados de sus evaluaciones externas, esto con la finalidad de cumplir con los objetivos naturales de ser evaluados y de documentar el impacto de dichos estudios y los procedimientos que se seguirán para tomar decisiones a partir de los resultados obtenidos.

17.- ¿Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?



Respuesta.

No. Información Inexistente.

Justificación.

En seguimiento a la circular SH/25/2021, de fecha 08 de diciembre 2021, el Secretario de Hacienda, comunica que todos los organismos públicos que tengan recursos federales autorizados, **deberán efectuar evaluaciones de Desempeño**, por sí mismo o a través de personas físicas o morales y en atención a la circular SH/07/2024 del 30 de abril del 2024, en donde solicita instruir a las áreas competentes para el inicio del proceso de análisis de proyectos y evaluación que realizará cada dependencia; en este contexto y atendiendo lo que puntualmente indica el numeral **VIGESIMO QUINTO** de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el que señala que, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a través de una evaluación, y pueden ser atendidos para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas, a fin de mejorar los programas presupuestarios.

Es importante señalar que, en entrevista con los responsables del Programa se detalló que todas las recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores de los Programas Presupuestarios han sido atendidas y resueltas favorablemente para la mejora de los mismos, sin embargo, lo anterior no cuenta con evidencia documental.

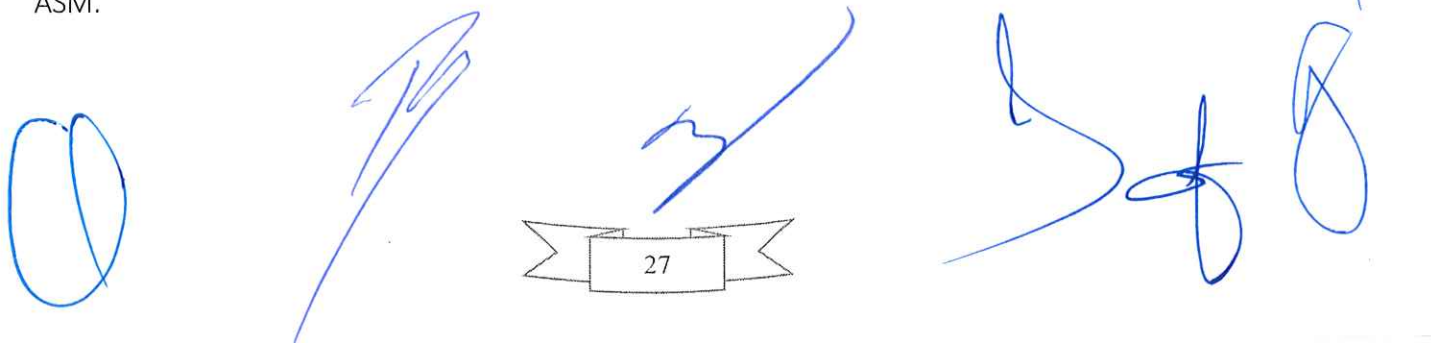
18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta.

No. Información Inexistente.

Justificación.

Consistentemente con las preguntas 16 y 17, los programas presupuestarios en materia de Infraestructura Hidráulica, no presenta evidencia documental sobre Aspectos Susceptibles de Mejora. Cabe indicar que en el año anterior de evaluación a nivel Entidad Federativa, no se emitió comunicado de validación o modificación de dicha evaluación por nuestro ente verificador; por lo que no es posible realizar un análisis sobre los logros obtenidos a partir de la implementación de ASM.



Handwritten signatures and a stamp are visible at the bottom of the page. The stamp is a rectangular box with the number 27 inside.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta.

No. Información Inexistente.

Justificación.

Consistentemente con las preguntas 16, 17 y 18, los programas presupuestarios en materia de Infraestructura Hidráulica, no presenta evidencia documental sobre Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que en el año anterior de evaluación a nivel Entidad Federativa, no se emitió comunicado de validación o modificación de dicha evaluación por nuestro ente verificador; por lo que no es posible realizar un análisis sobre los logros obtenidos a partir de la implementación de ASM.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta.

Consistentemente con las preguntas 16, 17, 18 y 19 los programas presupuestarios en materia de Infraestructura Hidráulica, no presenta evidencia documental sobre Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que en el año anterior de evaluación a nivel Entidad Federativa, no se emitió comunicado de validación o modificación de dicha evaluación por nuestro ente verificador; por lo que no es posible realizar un análisis sobre evaluaciones externas a los programas presupuestarios

2.3 De la Generación de la Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta.

SI

Nivel 3: Los Programas recolectan información de tres de los aspectos establecidos

Justificación.

El programa cumple con los incisos a, b y c de la pregunta, a través de las diversas estadísticas que generan es posible reportar la contribución que los Programas Presupuestarios hacen al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024; Programa Sectorial de Obras Públicas y al Programa Institucional, así mismo se tiene un control sobre la ampliación, construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica.

El inciso d no es posible de reportar por los programas presupuestarios, dado que su naturaleza no es la de otorgar servicios o bienes a beneficiarios específicos, la Infraestructura hidráulica no excluye a ninguna persona, por lo que no hay posibilidad de comparar un sector de no beneficiarios.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta.

SI

Nivel 4: La Información que recolecta los programas cuentan con todas las características establecidas

Justificación.

Los Programas Presupuestarios cuentan con los siguientes documentos para monitorear su desempeño:

- El Informe Trimestral y de Cierre de Ejercicio del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de Cuenta Pública
- El informe Cualitativo Sectorial y Regional
- Minutas de Trabajo Semanal del Grupo de Seguimiento de los Proyectos de Inversión

Dichos documentos describen detalladamente todos los logros obtenidos por la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y que permiten el cumplimiento de los objetivos del Programa, la información contenida es utilizada para los reportes de metas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Sugerencias.

Se recomienda que los Programas Presupuestarios mantengan en su sitio web el cumplimiento de metas reportadas, en el Informe Cualitativo Sectorial y Regional de por lo menos los últimos tres años. Para efectos de transparencia y seguimiento a sus resultados es importante tener acceso a dicha información.

APARTADO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

3.1 Análisis de la Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta.

SI

Nivel 4. La Estrategia de Cobertura cuenta con todas las Características Establecidas

Justificación.

Para atender las acciones correspondientes a la infraestructura hidráulica, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica elabora anualmente un inventario sobre el estado de la Infraestructura Hidráulica, mismo que sirven para determinar en forma objetiva su estado físico y programar las actividades, priorizando las obras de este sector en municipios con mayores índices de rezago social y en localidades de alto y muy alto grado de pobreza extrema.

Finalmente, es dable señalar que, las fuentes de financiamiento autorizadas en el ejercicio fiscal 2023, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, en su mayoría son del Ramo General 33, los cuales tienen la finalidad de disminuir los indicadores de rezago social, así como los de alta y muy alto grado de pobreza extrema, por lo que resulta, que en el presupuesto asignado en el 2023, en el rubro de alcantarillado y saneamiento para los programas presupuestarios el **64%** de los recursos correspondientes a la cantidad de \$278,791,010.97, fueron destinados a municipios con mayores índices de rezago social, mientras que solamente el **5%** de estos, mismos que ascienden a la cantidad de \$20,022,045.49 fueron programados en municipios con nivel medio de rezago social y el **31%** de estos recursos, por la cantidad de \$134,002,307.42

se orientaron a municipios con un índice bajo de rezago social, asimismo, para el rubro de agua potable para los programas presupuestarios el **64%** de los recursos correspondientes a la cantidad de \$167,151,335.79, fueron destinados a municipios con mayores índices de rezago social, mientras que solamente el **3%** de estos, mismos que ascienden a la cantidad de \$8,671,424.52, fueron programados en municipios con nivel medio de rezago social y el **33%** de estos recursos, por la cantidad de \$87,215,795.52 se orientaron a municipios con un índice bajo de rezago social.

Esto último es congruente con el diseño de estos programas, lo cuales tienen como fin contribuir al desarrollo social de las comunidades, mediante la cobertura a los servicios básicos.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede Valoración Cuantitativa

Respuesta.

Si

Justificación.

Para la programación de proyectos de inversión a través de estos programas presupuestarios, se realiza a través de un proceso de planeación sectorial, el cual se basa por las peticiones realizadas directamente de los municipios o de los patronatos de las comunidades que requieran Infraestructura en este sector; por lo que, en la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, la Dirección de Planeación y la Dirección de Proyectos, manejan un proceso documental para turnar dichas peticiones y esta última determine la viabilidad para su programación en cartera de proyectos; posteriormente la Dirección de Planeación realiza los procesos de validación sectorial y registro de las mismas en el Sistema de Anteproyecto de Egresos (SAPE), conforme a su comunicado de presupuesto de egresos, en el que de acuerdo a los lineamientos de las fuentes de financiamiento autorizadas, prevé la programación presupuestal de los recursos, priorizando la ejecución de estos proyectos a comunidades en rezago social y con alta y muy alta pobreza extrema.

Con la información contenida en los procesos mencionados se alimentan los Formatos de Ficha de Información Básica de Proyectos de Inversión y Caratulas de Proyectos de Inversión, en el que la información cualitativa y cuantitativa vertida en los mismos, se puede obtener el número de beneficiarios en la zona de influencia de los proyectos de inversión.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta.

De acuerdo al glosario de términos, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se entiende por:

Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la

existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Por lo antes citado, en el ejercicio fiscal 2023, con la ejecución de los 72 proyectos de inversión, autorizados a través de estos programas presupuestarios, se identificó que la Población Potencial, está conformada por la totalidad de los habitantes del Estado de Chiapas; la Población Objetivo, se refiere al número de personas que residen en los municipios beneficiados con la ejecución de la obra; y la Población Atendida, al número de habitantes de las localidades beneficiadas, en la zona de influencia de la ejecución del proyecto de inversión; mismas que se encuentran integradas de la siguiente manera:

Programa - Fuente de Financiamiento	No. de Proyectos	Población Potencial	Población Objetivo		Población Atendida	
			Municipios	Población	Localidades	Población
036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento	36	5,543,828	21	226,411	31	190,349
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	7		4	97,126	7	97,126
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	11		9	42,023	9	38,303
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ramo 16)	18		8	87,262	15	54,920
050.- Programa de Agua Potable	36		19	644,442	34	39,695
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	3		3	607,899	3	3,752
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	6		5	16,333	6	16,333
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Ramo 16)	27		11	20,210	25	19,610
Gran total 2023	72	5,543,828	40	870,853	65	230,044

Entendiendo a la Cobertura, como la relación que existe entre la Población Objetivo y la Población atendida, en el ejercicio fiscal 2023, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica alcanzo un porcentaje de atención de **97.05%** ($230,044/870,853 \times 100$).

Se recomienda que en el portal de la CCIH tenga un espacio definido para publicar sus estadísticas, con el fin de que el usuario esté enterado de la cobertura de la población atendida con estos programas presupuestarios.

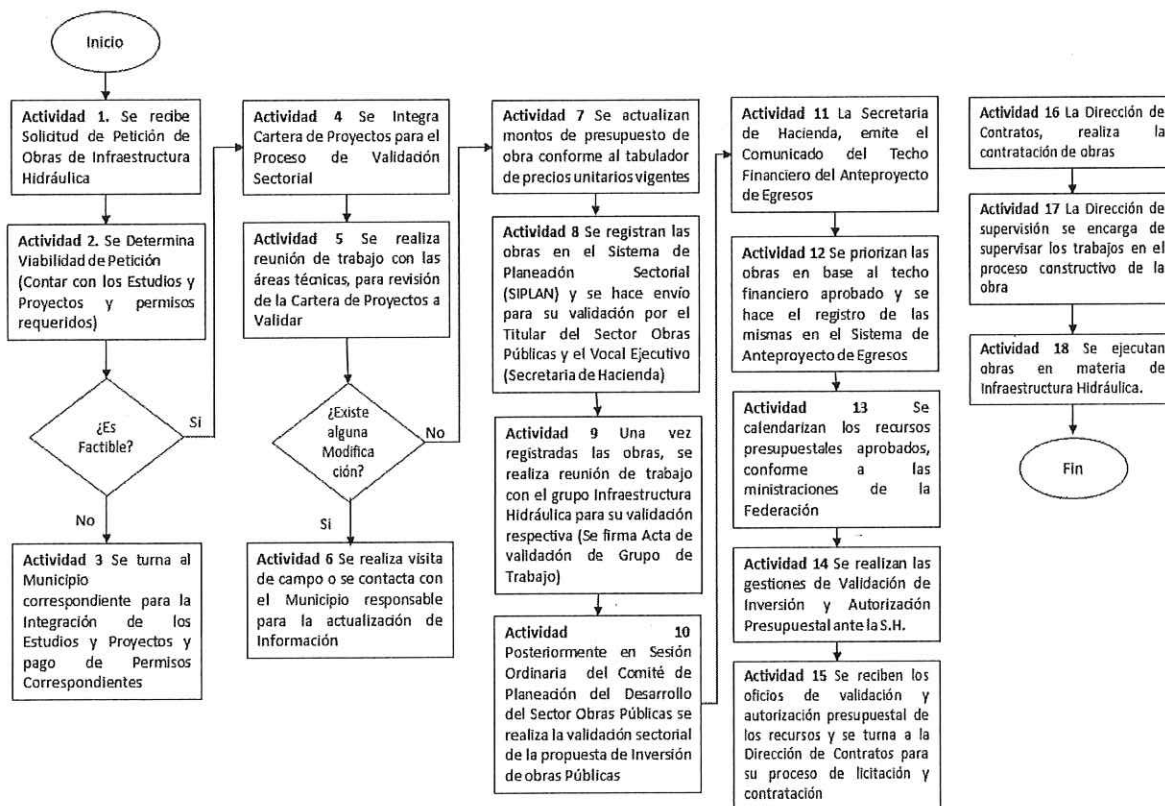
APARTADO IV.-OPERACIÓN

4.1 Análisis de los Procesos Establecidos en las Reglas de Operación o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta.

Derivado del Manual de organización de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica se muestra el diagrama de flujo correspondiente al proceso general que los Programas Presupuestarios llevan a cabo para cumplir con sus objetivos y propósitos.



Fuente: Comisión de Caminos e Infraestructura

De manera particular, los procesos clave en la operación de los programas presupuestarios se establecen de la siguiente manera:

- Proceso de Integración de Cartera de Proyectos,

- Proceso de Registro de Propuesta de Inversión,
- Proceso de Validación por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE)
- Proceso de Registro del Sistema de Anteproyecto de Egresos, Validación de Inversión y Autorización Presupuestal
- Proceso de Contratación y Ejecución de Obras de Infraestructura Hidráulica

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta:

SI

Nivel 4.- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia que la información sistematizada es válida, es decir se utiliza como fuente de información única en la demanda de proyectos.

Justificación:

Como se ha mencionado a lo largo de la evaluación, el beneficiario primario de los programas presupuestarios es la cobertura de sistemas básicos, en este sentido, dichos programas cuentan con Bases de Datos que contienen la información de las metas que la conforman, su estado y necesidades de infraestructura.

Toda la información generada de estas bases de datos se utiliza para alimentar los procesos de planeación y programación de recursos presupuestarios. Estos programas no dan apoyos directos a la ciudadanía ya que se enfoca en la ampliación, construcción, reconstrucción y rehabilitación de obras de infraestructura hidráulica.

La información concentrada de las acciones de infraestructura hidráulica, sus condiciones y necesidades se encuentra validada y actualizada en la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta.

SI

Nivel 3.- El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar tramites a las solicitudes de apoyo. Los Procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación:

Los programas presupuestarios no entrega apoyos, por lo tanto no se realizan solicitudes, sin embargo en el que hacer de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, se encuentran establecidos los formatos: Registro de Recepción y de Revisión de Estudios y Proyectos, Banco de proyectos de la Infraestructura Hidráulica, en donde se registran las características de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento que requieren infraestructura, dichos formatos se encuentran apegados al marco normativo del Programa.

En cuanto a la disponibilidad de los formatos a la ciudadanía no califica para este Programa en tanto que normativamente es responsabilidad de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica a través de las distintas áreas de operación quienes deben integrar dichos formatos.

Sugerencias.

El Programa no está en posibilidad de obtener la calificación máxima en esta pregunta por la forma en la que entrega los servicios realizados en cuanto a la infraestructura hidráulica, lo anterior implica que no existe recomendación de mejora dado que los procesos son elaborados de manera adecuada por la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

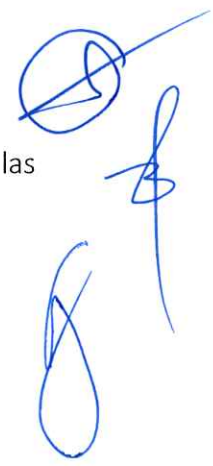
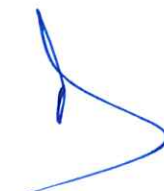
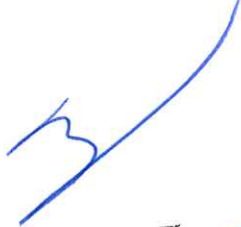
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta.

SI

Nivel 3.- Los Mecanismos para verificar el procedimiento, para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:



Consistente con la pregunta anterior, los Programas presupuestarios no atiende solicitudes de apoyo directos de los usuarios de servicios básicos en las viviendas.

En el marco de los objetivos y en apego a la normativa vigente, los mecanismos establecidos son de acceso libre a los responsables de la ejecución de las actividades, sin embargo, no es factible ni fructífero ponerlos a disposición de cada usuario de dichos servicios.

Sugerencias.

Para esta pregunta no se consideran mejoras pues los mecanismos son elaborados conforme a la normatividad y se ejecutan eficazmente, dado que el servicio que el programa entrega es sobre la cobertura de servicios básicos, con la finalidad de que sus usuarios cuenten un desarrollo social óptimo y salubre.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta:

SI

Nivel 4: Los Procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica tiene establecido un mecanismo estandarizado para programar anualmente las acciones inherentes a la Infraestructura Hidráulica, dichos mecanismos fueron detallados en las preguntas 24, 27 y 28.

Dicho proceso cuenta con criterios de elegibilidad especificados y estandarizados, conforme a lo estipulado en las reglas de operación de las fuentes de financiamiento autorizadas.

Finalmente, sus resultados son difundidos a través de los medios establecidos por la normatividad aplicable, para el conocimiento de la ciudadanía.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta:

SI

Nivel 4: Los mecanismos para verificar la selección de Beneficiarios y/o proyectos tienen las características establecidas.

Justificación:

Considerando como beneficiarios y/o proyectos a las acciones realizadas de infraestructura hidráulica, los requisitos se encuentran en la normatividad aplicable y cumplen satisfactoriamente con las características evaluadas.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta.

No Aplica

Justificación:

El Programa no otorga apoyos, ya que no es un programa social.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta.

No Aplica

Justificación.

El programa no realiza entrega de apoyos, por lo que no se puede valorar la existencia de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta.

SI

Nivel 4: Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas

Justificación.

La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica basa sus procedimientos de contratación para la ejecución de obras en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en su Reglamento. Sus convocatorias, bases y resultados son difundidos públicamente.

Los procedimientos se encuentran aprobados, estandarizados, sistematizados y publicados tanto en los sistemas electrónicos establecidos por la normatividad aplicable. Además de alimentar los datos en su Matriz de Indicadores para Resultados; de igual forma los procesos de los órganos administrativos y los operativos están normados en su manual de organización y manual de procedimientos.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta.

SI

Nivel 4: Los Mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación.

La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, cuenta con 4 programas de inversión autorizados por la Secretaría de Hacienda, en el que se contrata personal operativa y administrativo para el Diseño, Planeación, Contratación, Supervisión y Control de la obra Pública en materia de infraestructura carretera e hidráulica;

La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, cuenta igualmente con formatos estandarizados, tales como:

- Decreto de Creación
- Reglamento Interno
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos

Todos los operadores del Programa que intervienen en la planeación, ejecución y supervisión de las obras conocen y tienen acceso a los documentos mencionados.

4.2 Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El documento normativo de los programas es el Reglamento Interior de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, dentro de las entrevistas realizadas a los responsables de la ejecución del programa, aunado con el análisis documental, se observó que no han existido ni requerido cambios al documento normativo.

4.3 Organización y Gestión.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta.

Los Programas presupuestarios, en su área administrativa y financiera no presenta problemas en materia de gestión y operación, ya que todos los recursos presupuestados se encuentran en la

planeación del programa, y son ministrados oportunamente por la Secretaría de Hacienda del Estado, conforme al calendarizado aprobado, por lo que la ejecución de los recursos no cuenta con obstáculos operativos.

Existe una vinculación eficaz entre la utilización de los recursos y el impacto sobre el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

4.4 Eficiencia y Economía Operativa del Programa.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta.

Si

Nivel 4: El programa Identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos

Justificación

De acuerdo a las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 087, Tomo III, Publicación No. 0767-A-2020 de fecha 26 de febrero de 2020, última reforma P.O.E. No. 281, Pub. No. 3758-A-2023, de fecha 10 de mayo del 2023, el cual es un marco rector que facilita el registro homogéneo y coherente del Presupuesto de Egresos, a través de los sistemas informáticos que otorgan mayor transparencia y fortaleza a la fiscalización de los recursos.

Los programas presupuestarios, objetos de esta evaluación, corresponden a proyectos de inversión registrados en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal, que en sus siglas se determina como SIHAE, en el cual se identifican los recursos vinculados a los proyectos de inversión. En el que, todas las asignaciones presupuestales de los programas presupuestarios **036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento** y **050.- Programa de Agua Potable** se identifican en el capítulo por objeto del gasto 6000.- Inversión Pública, en específico en las partidas

presupuestarias 61301.- Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61302.- Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61305.- Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones para dicha partida se destina un porcentaje no superior al 2% del recurso autorizado por obra; con relación a las partidas identificadas en el capítulo 2000 y 3000.- en específico en las partidas presupuestarias 21101.- Materiales y Útiles de Oficina, 21201.- Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, 21401.- Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, 26111.- Combustibles, 27201.- Prendas de Protección Personal, 32511.- Arrendamiento de Vehículos, 33604.- Impresión y Elaboración de material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutoras, 35501.- Mantenimientos, Conservación, y Reparación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales y 37511.- Viáticos Nacionales; están vinculadas a proyectos de inversión de administración directa por parte de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

Cabe destacar que esta programación presupuestal identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece.

Con base en la información recabada, particularmente en la información del Estado del Ejercicio Aprobado y Ejercido, publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública 2023, donde se identifican y cuantifican los gastos en los que se ha incurrido para la ejecución de estos Programas, se tiene que el presupuesto aprobado (original) para 2023 fue de:

	Presupuesto Aprobado 2023 (pesos)	Presupuesto Modificado 2023 (pesos)	Presupuesto Ejercido 2023 (pesos)
036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento	249,158,586.08	432,815,363.88	432,735,892.45
050.- Programa de Agua Potable	73,205,259.09	263,038,555.83	262,806,673.28
TOTAL	322,363,845.17	695,853,919.71	695,542,565.73

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

Los programas presupuestarios para la atención de la Infraestructura Hidráulica, en el ejercicio fiscal 2023, presento un monto modificado de \$ **695,853,919.71** el cual fue autorizado a través de estas fuentes de financiamiento:

Programa - Fuente de Financiamiento	No. de Proyectos	Inversión Autorizada
036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento	36	432,815,363.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	7	140,860,231.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	11	217,741,449.11
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ramo 16)	18	74,213,683.68
050.- Programa de Agua Potable	36	263,038,555.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	3	67,769,668.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	6	167,264,385.43
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Ramo 16)	27	28,004,501.80
Gran total 2023	72	695,853,919.71

4.5 Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta.

Si

Nivel 4. Los sistemas o aplicaciones informáticas

Justificación.

Los Programas Presupuestarios registran tanto el avance de obra, físico y financiero, así como la información de las empresas que reciben el recurso a través de un sistema institucional informático denominado Sistema de Seguimiento de Obra (SISO), de igual forma se realiza en la Bitácora Electrónica de Obra Pública, en donde se designan responsables y superintendentes de obra que documentan los avances de sus respectivos contratos. En cada contrato de obra y términos de referencia para las empresas se establece la periodicidad de la revisión y las fechas límite de actualización de valores. La información contenida en estos sistemas puede ser revisada y utilizada por todo el personal involucrado en los procesos de registro, selección, transferencia de recurso y ejecución de obra.

Por otro lado, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica cuenta con una página electrónica en donde el público en general, tiene acceso a la información de las obras en ejecución, así como del ejercicio y control de los recursos autorizados para la misma, en el que de manera trimestral se realiza su actualización, conforme a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la Información.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede Valoración Cuantitativa

Respuesta

El comparativo de cumplimiento de las metas correspondientes a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se presenta en la siguiente tabla.

	Avance 2022	Avance 2023
FIN		
Fortalecer el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento, construyendo un entorno digno que propicie el desarrollo y reducir los riesgos que afectan la salud de la población, y Contribuir al incremento de la cobertura de viviendas dignas y servicios básicos mediante la construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento	100	100
PROPÓSITO		
La población que padece carencia tienen acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado, y La población que carece del servicio básico obtiene acceso al servicio de agua potable	100	100
COMPONENTES		

Acciones de construcción, ampliación, reconstrucción y rehabilitación de obras de infraestructura hidráulica	100	100
ACTIVIDADES		
Porcentaje de acciones para la cobertura de servicios básicos	65%	66.27%
Porcentaje de municipios beneficiados por el incremento de la cobertura en servicios básicos	45%	63.80%
Incremento de viviendas beneficiados con servicios básicos	100	100

Fuente: Elaboración propia basada en los datos del Programa Sectorial de Obras Públicas, Programa Institucional y sistemas de transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta.

Si

Nivel 3. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación.

El programa presenta en su portal de internet de manera accesible, en menos de tres clics, el acceso a la siguiente información:

- Marco Jurídico, en el que se visualiza su decreto de creación, Manuales, Reglamentos y Actas de Grupos de Trabajo; así como la Normatividades Estatal y Normatividad Federal que se utiliza
- Transparencia: Información de Servidores Públicos, Metas y Objetivos, Gasto Público, Contratos y Convenios
- Cuenta Pública y Formatos del Sistema de Evaluación de Amortización Contable (SEVAC)

Sugerencias.

Se sugiere publicar, en el portal de la Comisión de Caminos e infraestructura Hidráulica, mediante graficas el avance del cumplimiento de sus indicadores de desempeño.

Apartado V.- Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta.

No Aplica

Justificación:

Los Programas Presupuestarios no otorgan apoyos, ya que no son programas de origen social y el beneficio de obras de infraestructura hidráulica, es un beneficio colectivo para la población.

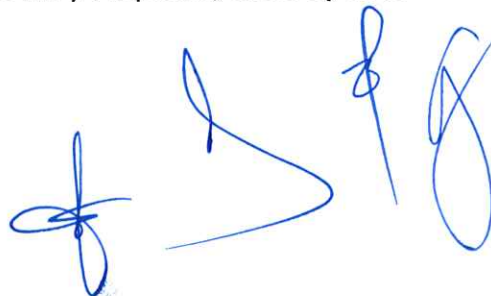
Apartado VI. - Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta.

El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con los indicadores Estratégicos de las Políticas Públicas en las que se encuentra alineadas, a través de los Sistemas SITEC y SISAI de la Secretaría de Hacienda.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?



Respuesta.

Si

Nivel 4.- Hay resultados Positivos del Programa a Nivel de Fin y Propósito; Los resultados son suficientes para señalar que el Programa cumple con el propósito y contribuyen al Fin.

Justificación.

En el indicador de Fin su incremento es consistente con lo planeado en las metas sectoriales y muestra tanto la contribución de los programas a un fin superior como el impacto en la resolución del problema que el programa atiende.

Con respecto al Indicador de Propósito, se debe señalar que el cálculo del indicador contempla la condición ideal del suelo y el cuidado de la sustentabilidad, al tratamiento y reúso del agua residuales para el cálculo de los sobrecostos de operación, lo cual genera variabilidad ajena al ejercicio del programa, por lo que en términos de cumplimiento del objetivo del programa se observa eficacia y eficiencia.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta.

No

Justificación.

En seguimiento a la circular SH/25/2021, de fecha 08 de diciembre 2021, el Secretario de Hacienda, comunica que todos los organismos públicos que tengan recursos federales autorizados, **deberán efectuar evaluaciones de Desempeño**, por sí mismo o a través de personas físicas o morales y en atención a la circular SH/07/2024 del 30 de abril del 2024, en donde solicita

instruir a las áreas competentes para el inicio del proceso de análisis de proyectos y evaluación que realizará cada dependencia.

Los programas presupuestarios para la ejecución de obras de Infraestructura Hidráulica, derivado a las entrevistas realizadas en esta evaluación con los responsables del programa, informan que, debido a la falta de recursos presupuestales en el Gasto Corriente de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, no se ha logrado contratar los servicios de una consultoría externa para la ejecución de evaluaciones externas; por lo que únicamente instancias como la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, La Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, han realizado evaluaciones y emitido recomendaciones en materia de indicadores para resultados, ejecución y resultados de Programas Presupuestarios, obra pública y desempeño al programa. Sin embargo, todas estas evaluaciones fueron desarrolladas en el marco institucional, por lo que no se consideran externas, sino institucionales.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta.

No

Justificación.

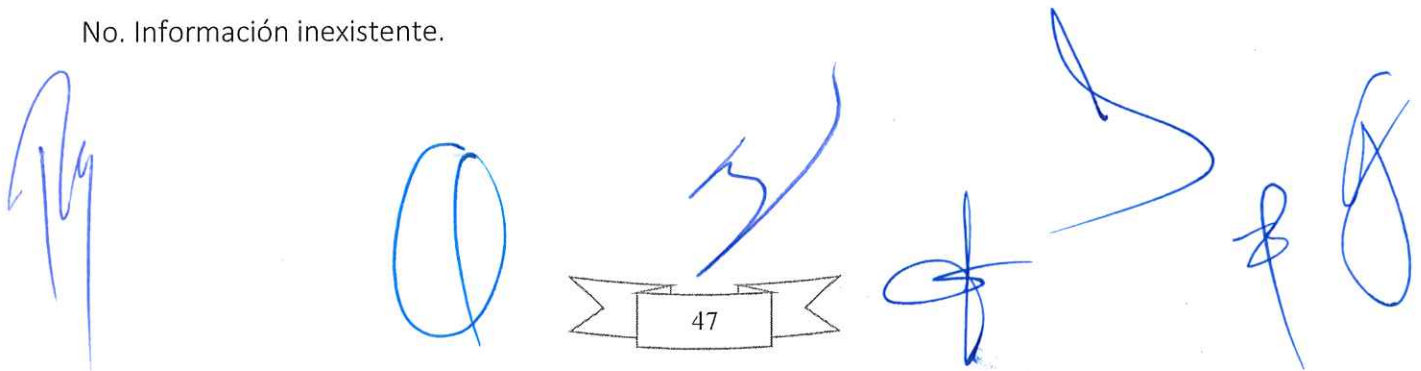
Similar a la pregunta anterior

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.

No. Información inexistente.



Handwritten signatures and a stamp are present at the bottom of the page. The stamp is a rectangular box with the number 47 inside, flanked by decorative lines. There are several handwritten signatures in blue ink around the stamp.

Justificación.

No se detectó que los programas contarán con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta.

El programa no cuenta con estudios o evaluaciones de esta índole, por lo que no es posible emitir una valoración al respecto.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.

No. Información inexistente.

Justificación.

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta.

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, por lo que no es posible emitir una valoración al respecto.

Apartado VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
Fortalezas y Oportunidad			
Diseño	Los Programas Presupuestarios cuentan con un diagnóstico que permite conocer las causas y los efectos de la problemática que se atiende.	pregunta 2	
	Los Programas Presupuestarios cuentan con una alineación adecuada, clara y directa hacia los objetivos institucionales, sectoriales y nacionales.	preguntas 4 y 5	
	Los Programas Presupuestarios cuenta con una MIR que contiene todos sus elementos de forma clara y eficaz.	preguntas 10 a 12	
	Los Programas Presupuestarios no cuenta con complementariedades ni coincidencias con otros programas federales.	pregunta 13	
Planeación	Los Programas Presupuestarios cuentan con una planeación estratégica conforme a la normatividad de la Ley de Planeación del Estado de Chiapas, en el que año con año realizan un proceso sectorial, que coadyuvan a la priorización de las mismas y maximizan los recursos.	pregunta 14	Se recomienda que los documentos de planeación y de avances describan los indicadores de la MIR, para vincular esta comparación a su matriz de riesgos y que ésta tenga una utilidad a mediano y largo plazo.
	El programa cuenta con tres documentos fundamentales para monitorear su desempeño: El Informe Trimestral y de Cierre de Ejercicio de los Sistemas de Recursos Federales Transferidos; El Informe Cualitativo Sectorial y Regional y Minutas de Trabajo Semanal del Grupo de Seguimiento de Proyectos de Inversión.	pregunta 22	
Cobertura y Focalización	La CCEIH elabora anualmente un inventario mediante el banco de proyectos de la infraestructura hidráulica, mismo que alimenta la priorización objetiva de obras, que permiten conocer la cobertura del Programa.	pregunta 23	Se recomienda que en el portal de la CCEIH tenga un espacio definido para publicar sus estadísticas, con el fin de que el usuario esté enterado de la cobertura de la población atendida con estos programas presupuestarios.
	La cobertura del programa se mantiene actualizada y coherente con los objetivos y fines establecidos en el Diagnóstico, la cual busca que comunidades en rezago social cuenten con servicios básicos seguros y asequibles.	pregunta 24 y 25	
Operación	La CCEIH tiene una base de datos actualizada en las que contiene información de las acciones y metas específicas que la conforman, su estado y necesidades de infraestructura hidráulica; la cual es una herramienta fundamental para los procesos de planeación y programación de recursos.	pregunta 27	
	La CCEIH basa sus procedimientos de contratación para la ejecución de obras en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en su Reglamento. Sus convocatorias, bases y resultados son difundidos públicamente.	pregunta 34	
	Los Programas en su área administrativa y financiera no presenta problemas en materia de gestión y operación, ya que todos los recursos presupuestados se encuentran en la planeación del	pregunta 38	

	programa, por lo que la ejecución de los recursos no cuenta con obstáculos operativos.		
Debilidad y Amenaza			
Planeación	La CCEIH no tiene antecedentes de evaluaciones externas, por lo que no existe referencia de un agente externo que mida el cumplimiento de los objetivos del programa.	pregunta 16	Se sugiere realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la asignación presupuestal que permita el pago de una consultoría externa.
	Con relación al tema de seguimiento para el monitoreo de las acciones de los programas presupuestarios, la CCEIH utiliza de forma adecuada y eficaz los sistemas de seguimiento establecidos por la normatividad aplicable para el seguimiento de los recursos autorizados; sin embargo, con relación a la Integración de los Sistemas relativos a la Integración del Informe Cualitativo y Sectorial de las acciones alcanzadas; esta información no es difundida al público en general, limitando con esto la difusión de las metas alcanzables en el ejercicio fiscal que corresponda, con respecto a las metas programadas sexenales en el programa sectorial y programa institucional.	pregunta 22	Se recomienda que los Programas Presupuestarios mantengan en su sitio web el cumplimiento de metas reportadas, en el Informe Cualitativo Sectorial y Regional de por lo menos los últimos tres años. Para efectos de transparencia y seguimiento a sus resultados es importante tener acceso a dicha información
Cobertura	La CCEIH tiene bien definida su población potencial, población objetivo y población atendida; además de que en su portal electrónico, tiene difundida las obras realizadas con los recursos autorizados de estos programas presupuestarios; sin embargo, no se identificó en dicho portal electrónico, información relacionada con el número de población atendida.	pregunta 25	Se recomienda que en el portal de la CCEIH tenga un espacio definido para publicar sus estadísticas, con el fin de que el usuario esté enterado de la cobertura de la población atendida con estos programas presupuestarios.
	Los Programas presupuestarios cuentan con los mecanismos correctos, conforme a la normatividad de transparencia para difundir las acciones realizadas; sin embargo, se requiere una presentación gráfica, que permita a los usuarios detectar de forma oportuna y eficaz el avance de las mismas.	pregunta 42	Se sugiere publicar, en el portal de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, mediante graficas el avance del cumplimiento de sus indicadores de desempeño.

APARTADO VIII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

La presente evaluación no está en posibilidades de realizar una comparación de los resultados de evaluaciones anteriores dado que el programa no cuenta con ellas, dado que el programa no obtuvo respuesta por nuestro ente verificador; sin embargo, cabe recalcar que, de acuerdo a nuestra evaluación realizada a los programas autorizados en este ejercicio fiscal respecto al anterior, se han efectuado con los mismos criterios y en base a las necesidades de urbanización de la población chiapaneca.

IX. – Conclusiones

En el presente documento se presentan los resultados de una evaluación en materia de consistencia y resultados efectuada a los Programas Presupuestarios:

- 036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.
- 050.- Programa de Agua Potable.

En el que, el principal objetivo radica en que las comunidades en rezago social, cuenten con servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, construidos, reconstruidos y/o rehabilitados.

A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados de estos programas presupuestarios, es posible afirmar que los mismos llevan a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza, desde la perspectiva normativa, teórica y empírica. Asimismo, la Unidad Responsable que lo ejecuta, es decir la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ha llevado a cabo actividades de planeación, orientación a resultados y monitoreo que se reflejan en la MIR del Programa. Este Organismo Ejecutor tiene debidamente sustentados, documentados y sistematizados sus procedimientos; cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas adecuados y cuenta con instrumentos para conocer el grado de satisfacción de sus usuarios. Por otro lado, el Programa se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, Programa Sectorial Obras Públicas 2019-2024 y Programa Institucional 2019 – 2024.

Las acciones que la CCEIH ejecuta anualmente están todas encaminadas a cumplir con los objetivos de los programas presupuestarios, en ese sentido, lo primero que se debe decir es que no existe otro programa estatal que duplique acciones o bien que complemente alguna acción de la CCEIH.

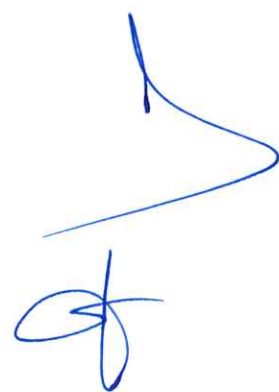
En materia de planeación, los programas cuentan con diversos documentos que dan estructura a las tareas específicas en el quehacer de la CCEIH, y se encuentran vinculados directa y constantemente con las áreas de ejecución y medición de resultados. Otro punto importante a señalar en la presente evaluación, es la medición de los resultados de sus metas, esto ha permitido dar cuenta de los avances y posibles mejoras a la operación y los resultados del Programa.

Las fortalezas y logros más importantes en la ejecución del programa se pueden detectar en dos rubros, por un lado, la generación de mecanismos estandarizados para el seguimiento y monitoreo de su plan de trabajo, por otro lado, su transparencia y utilización de recursos eficaz y eficiente

para el cumplimiento de sus objetivos, esto detectado en la claridad y consistencia que se muestran en los proyectos que realizan, todos ellos encaminados a cumplir las metas planeadas.

Finalmente, se concluye que la consistencia que muestra la CCEIH en términos del ejercicio de los Programas Presupuestarios es eficaz, dado que se encuentran al interior de su operación diversos esfuerzos encaminados a la misma tarea, se recomienda puntualmente, que los resultados se muestren de manera transparente, en forma de graficas a través de su portal de internet.

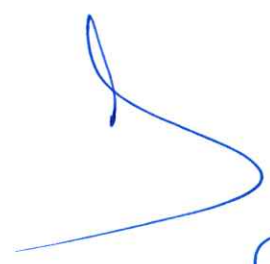
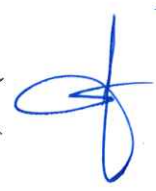
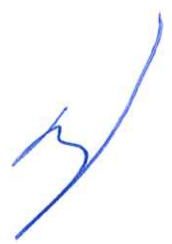
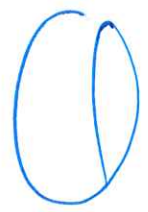
En materia de resultados, se concluye que, las metas que hasta ahora la CCEIH ha propuesto se han cumplido satisfactoriamente y que todas las acciones que se ejecutan son consistentes con el cumplimiento de dichas metas, sin embargo, la mayor deficiencia en términos de resultados es la falta de evaluaciones externas que permitan conocer los aspectos susceptibles de mejora y la posibilidad de monitorearse constantemente que permitirá generar estrategias de mejora y justificará las acciones que hasta ahora se realizan.



BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL (2011). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Caratula Institucional del Programa Presupuestario: 036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.
- Caratula Institucional del Programa Presupuestario: 050.- Programa de Agua Potable.
- Decreto de Creación de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
- Manual de Organización de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.
- Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2010).
- INEGI Censo de Población y Vivienda 2020 www.inegi.gob.mx [En línea].
- Ley de Planeación del Estado de Chiapas.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- Lineamientos de los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Federales. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (Diario Oficial de la Federación, 30/03/07).
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024
- Programa Sectorial de Obras Públicas y Programa Institucional de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica 2019 - 2024
- Portal de Transparencia Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/rendicion-ctas.asp>

- Portal electrónico de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica:
<https://www.ccih.chiapas.gob.mx/>
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio Objetivos de Desarrollo del Milenio para México [En línea] // Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. - 2014.
http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/ODM/Doctos/ODM_CyR.htm.



ANEXOS. -

Anexo 1.- Descripción General.

1.1 Identificación de los Programas

Programas Presupuestarios:

- 036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.
- 050.- Programa de Agua Potable.

Estos programas presupuestarios son categorías programáticas, que tienen como principal característica la agrupación de proyectos y acciones que comparten una misma finalidad y un mismo fin y propósito. En ellos se identifica el impacto de los recursos públicos en la atención de las políticas públicas y prioridades contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024; su integración incorpora, indicadores, objetivos, diagnósticos, población potencial y población objetivo; en síntesis, estos programas presupuestarios, organizan en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos presupuestales en materia de Infraestructura Hidráulica, focalizando la población potencial, además de conocer con mayor claridad el impacto de la intervención del Gobierno del Estado de Chiapas en el bienestar de la población

1.1.2- Problema o Necesidad que se pretende atender

El problema o necesidad que se atiende con la ejecución de estos programas, es reducir el rezago existente dentro del estado de Chiapas, mediante la ejecución de infraestructura hidráulica, dentro de los 125 municipios con necesidades de construcción, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras correspondientes a servicios básicos, priorizando las localidades con alto rezago social que no cuenten con dichos servicios.

1.1.3.- Objetivos Nacionales y Sectoriales a los que se vincula

Estos programas presupuestarios se vinculan y alinean hacia los planes Nacionales, Estatales y Sectoriales de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024:

Eje 2.- Bienestar

Bienestar: Asegura que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.



Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024:

Eje 4.- Desarrollo Económico y Competitividad

Tema 4.2.- Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

Política Pública 4.2.2 Infraestructura para el Desarrollo Social

Objetivo. – Garantizar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos

Estrategias:

4.2.2.1. Promover tecnologías alternativas de abastecimiento de agua en comunidades de difícil acceso

4.2.2.2 Ampliar la cobertura de agua entubada

4.2.2.3 Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario

4.2.2.4 Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales

Programa Sectorial de Obras Públicas 2019 – 2024

Política Pública 4.2.2 Infraestructura para el Desarrollo Social

Estrategia:

4.2.2.1 Promover tecnologías alternativas de abastecimiento de agua en comunidades de difícil acceso

Líneas de Acción:

4.2.2.2.1 Dotar de tecnologías alternativas de captación pluvial

Estrategia:

4.2.2.2 Ampliar la cobertura de agua entubada

Línea de Acción:

4.2.2.2.1 Dotar de sistemas de agua entubada

Estrategia:

4.2.2.3 Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario

Línea de acción:

4.2.2.3.1 Dotar de sistemas de alcantarillado sanitario

Estrategia:

4.2.2.4 Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales

Línea de acción:

4.2.2.4.1 Dotar de sistemas de tratamiento de agua residuales

1.1.4. – Descripción de los Objetivos del Programa, así como de los bienes o servicios que ofrece

El objetivo de estos programas, radica **alta cobertura de servicios básicos en las comunidades del estado**, ya que la ausencia o malas condiciones de las mismas, reducen la calidad de vida, generando mayores problemas en la salud y bienestar humano y ambiental en el estado de Chiapas.

Para la consecución de este objetivo los bienes y servicios que proporcionan es la de **Ampliar la**

Cobertura de Servicios Básicos, realizando acciones de Construcción, Ampliación, Rehabilitación y Reconstrucción; lo que se traduce que la población tenga un acceso adecuado al agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo cual es de vital importancia para el desarrollo de diversas áreas como: la agricultura, la energía, la capacidad de adaptación a los desastres, la salud humana, el medio ambiente y al crecimiento económico; además de permitir que la población tenga mayor seguridad y confianza en su uso doméstico y comercial.

1.1.5.- Identificación y Cuantificación de la población, potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo al glosario de términos, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se entiende por:

Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Por lo antes citado, en el ejercicio fiscal 2023, con la ejecución de los 72 proyectos de inversión, autorizados a través de estos programas presupuestarios, se identificó que la Población Potencial, está conformada por la totalidad de los habitantes del Estado de Chiapas; la Población Objetivo, se refiere al número de personas que residen en los municipios beneficiados con la ejecución de la obra; y la Población Atendida, al número de habitantes de las localidades beneficiadas, en la zona de influencia de la ejecución del proyecto de inversión; mismas que se encuentran integradas de la siguiente manera:

Programa - Fuente de Financiamiento	No. de Proyectos	Población Potencial	Población Objetivo		Población Atendida	
			Municipios	Población	Localidades	Población
036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento	36	5,543,828	21	226,411	31	190,349
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	7		4	97,126	7	97,126
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	11		9	42,023	9	38,303
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ramo 16)	18		8	87,262	15	54,920

Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica

050.- Programa de Agua Potable	36		19	644,442	34	39,695
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	3		3	607,899	3	3,752
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	6		5	16,333	6	16,333
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Ramo 16)	27		11	20,210	25	19,610
Gran total 2023	72	5,543,828	40	870,853	65	230,044

1.1.6.- Cobertura y Mecanismos de Focalización

Entendiendo a la Cobertura, como la relación que existe entre la Población Objetivo y la Población atendida, en el ejercicio fiscal 2023, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica alcanzo un porcentaje de atención de **97.05%** ($870,853/230,044 \times 100$).

Con respecto a la focalización, misma que se refiere a la acción o resultado de dirigir los esfuerzos que se encuentren al alcance hacia un fin determinado, y conforme a lo establecido a nivel de Propósito, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de estos programas presupuestarios, la cual se define como: **“La población que padece carencia tienen acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado y La población que carece del servicio básico obtiene acceso al servicio de agua potable”** la focalización de estas acciones fueron priorizadas a municipio con de alto y muy alto rezago social, conforme a lo siguiente:

Programa Presupuestario	FOCALIZACION							
	Total de Municipios Beneficiados	Total de Inversión	Municipios con Muy alto y Alto rezago Social	Inversión	Municipios con Nivel Medio de Rezago Social	Inversión	Municipios con Nivel Bajo de Rezago Social	Inversión
36	24	432,815,363.88	15	278,791,010.97	7	20,022,045.49	10	134,002,307.42
50	23	263,038,555.83	14	167,151,335.79	9	8,671,424.52	7	87,215,795.52
Gran total 2023	47	695,853,919.71	29	445,942,346.76	16	28,693,470.01	17	221,218,102.94

Bajo este contexto, se puede advertir que, del total de recursos autorizados, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, el **49.46%** de los recursos correspondientes a la cantidad de \$ 445,942,346.76, fueron destinados a municipios con mayores índices de rezago social, mientras que solamente el **13.94%** de estos, mismos que ascienden a la cantidad de \$28,693,470.01, fueron programados en municipios con nivel medio de rezago social y únicamente el **36.60%** de estos recursos, por la cantidad de \$221,218,102.94 se orientaron a municipios con un índice bajo de rezago social.

1.1.7 – Presupuesto Aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación.

Bajo este contexto, para el ejercicio fiscal 2023, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2023), la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, autorizo recursos presupuestales, a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, para ejecutar proyectos de inversión de Infraestructura Hidráulica, por la cantidad de \$695,853,919.71, conformado de la siguiente manera:

Programa - Fuente de Financiamiento	No. de Proyectos	Inversión Autorizada
036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento	36	432,815,363.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	7	140,860,231.09
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	11	217,741,449.11
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ramo 16)	18	74,213,683.68
050.- Programa de Agua Potable	36	263,038,555.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF. Ramo 33)	3	67,769,668.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Ramo 33	6	167,264,385.43
Programas Sujeto a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Ramo 16)	27	28,004,501.80
Gran total 2023	72	695,853,919.71

1.1.8 – Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes

Nivel	Objetivo	Indicador	Metas	
			2019	2024
036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.				
Fin	Fortalecer el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento, construyendo un entorno digno que propicie el desarrollo y reducir los riesgos que	Porcentaje de población que padece carencia por no tener acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado	0%	100%

	afectan la salud de la población			
Propósito	La población que padece carencia tienen acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado			
Componente	Incrementar la cobertura de municipios beneficiados con servicios básicos de alcantarillado y saneamiento			

Nivel	Objetivo	Indicador	Metas	
			2019	2024
050.- Programa de Agua Potable.				
Fin	Contribuir al incremento de la cobertura de viviendas dignas y servicios básicos mediante la construcción de sistemas de agua potable	Porcentaje de población que mejoran su calidad de vida mediante acciones de agua potable	30.02%	32%
Propósito	La población que carece del servicio básico obtiene acceso al servicio de agua potable			
Componente	Incrementar la cobertura de municipios beneficiados con servicios básicos de agua potable			

1.1.9. – Valoración del Programa respecto a la atención del Problema o necesidad.

El diseño del Programa es consistente y cumple con la descripción de cada uno de los proyectos desarrollados en el programa correspondiente, la división entre los dos programas presupuestarios para especificar los tipos de obras es una opción certera que ayuda a la valoración de cada necesidad por atender.

Anexo 2. Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo

En el entendido de que la población o área de enfoque potencial se refiere a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema, que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; que la población o área de enfoque objetivo es la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, y que la población o área de enfoque atendida se refiere a la población o área de enfoque beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal, se tiene lo siguiente.

La cuantificación se realiza conforme a lo siguiente:

Población Potencial: Todos los habitantes del Estado de Chiapas, la cual es de 5,543,828 habitantes.

Población Objetivo: Todos los habitantes de los municipios beneficiados, mismos que ascienden a la cantidad de 870,853 habitantes

Población Atendida: Todos los habitantes de las localidades beneficiadas en la zona de influencia del proyecto, mismos que ascienden a la cantidad de 230,044 habitantes

Anexo 3. Procedimiento para la Base de Datos de Beneficiarios.

Siguiendo lo descrito en esta pregunta, en el sentido estricto de los beneficiarios no se espera que la ciudadanía reciba directamente un bien o servicio a través de estos Programas Presupuestarios, ya que los mismos sirven únicamente para garantizar que, a través de la ampliación, construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica, la población tenga acceso seguro y asequible a los servicios básicos.

Derivado de lo anterior, los programas presupuestarios no recolectan información socioeconómica de la población de las localidades, esto dado que la población no forma parte de un programa social.

Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento
Modalidad:	Proyectos de Inversión

Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

MIR 2023

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Fin	Fortalecer el acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento, construyendo un entorno digno que propicie el desarrollo y reducir los riesgos que afectan la salud de la población
Propósito	La población que padece carencia tienen acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado
Componente	Incrementar la cobertura de municipios beneficiados con servicios básicos de alcantarillado y saneamiento
Actividad	Formalizar contrato, realizar proceso de licitación y realizar supervisiones periódicas a la obra y realizar talleres de concientización del buen uso de los servicios básicos

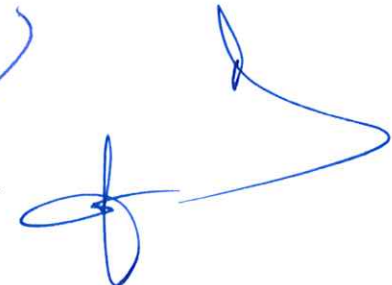
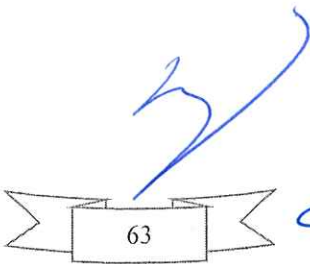
Nombre del Programa:	050.- Programa de Agua Potable
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

MIR 2023

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Fin	Contribuir al incremento de la cobertura de viviendas dignas y servicios básicos mediante la construcción de sistemas de agua potable
Propósito	La población que carece del servicio básico obtiene acceso al servicio de agua potable

Componente	Incrementar la cobertura de municipios beneficiados con servicios básicos de agua potable
Actividad	Formalizar contrato, realizar proceso de licitación y realizar supervisiones periódicas a la obra y realizar talleres de concientización del buen uso de los servicios básicos





Anexo 5. Indicadores

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

MIR 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Compar-tamiento del indicador
Fin	Porcentaje de localidades que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda en el Estado	Número de localidades a incrementar en el sexenio con servicio de alcantarillado y saneamiento en el Estado / Total de localidades sin servicios de alcantarillado y saneamiento en el Estado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de población que padece carencia por no tener acceso a servicios básicos en la vivienda en el Estado	Número de habitantes que reducen los riesgos que afectan la salud al no tener acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento en el Estado/ Total de habitantes con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento en el Estado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente	Sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento construido	Concepto de obra para el sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento / Número total de conceptos de obra	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad	Formalizar contrato, realizar proceso de licitación, y realizar supervisiones periódicas a la obra y realizar talleres de concientización del buen uso de los servicios básicos	Contratos firmados, proceso de licitación programado, y supervisiones efectuadas / Número de contratos programados, proceso de licitación realizado, y supervisiones programadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nombre del Programa:	050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

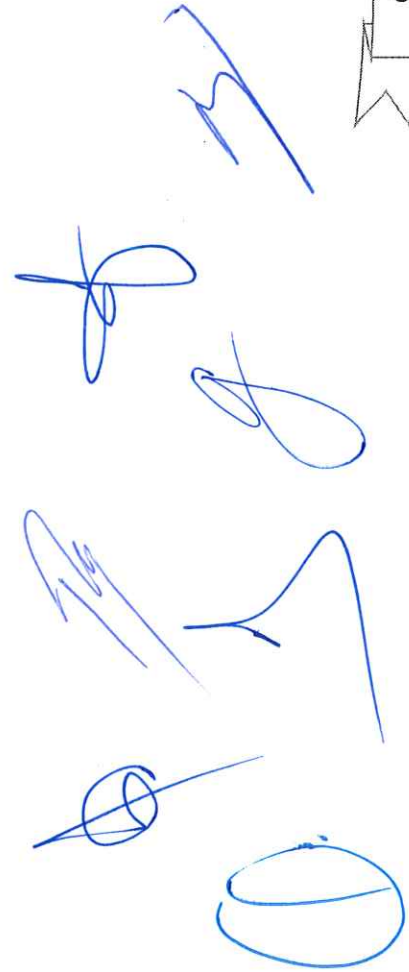




MIR 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de población que mejoran su calidad de vida mediante acciones de agua potable	Porcentaje de cobertura de agua potable en el estado / Número de localidades con servicio de agua potable en el estado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de población que mejoran su calidad de vida mediante acciones de agua potable	Número de habitantes beneficiados con acciones de agua potable construidas / Total de habitantes potenciales con acciones de infraestructura hidráulica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente	Sistema de agua potable construido	Conceptos de obra para el sistema de agua potable construido / Número total de conceptos de obra	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI





Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica

Anexo 6. Metas del Programa

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de localidades que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda en el Estado	0.82	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	La meta muestra crecimiento y cobertura. A nivel de Fin debe medirse la contribución del Programa al objetivo Sectorial.	SI	Mide el incremento en la cobertura en el acceso de los servicios básicos a las localidades con alto y muy alto rezago social	
Propósito	Porcentaje de población que padece carencia por no tener acceso a servicios básicos en la vivienda en el Estado	0.82	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	A nivel Propósito se debe reflejar el cumplimiento del objetivo principal del Programa, es necesario medir el beneficio o cambio en la población o área de enfoque.	SI		
Componente	Sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento construido	0.82	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	La meta describe la eficacia en el cumplimiento de bienes y servicios	SI		
Actividad	Formalizar contrato, realizar proceso de licitación, y realizar supervisiones periódicas a la obra y realizar talleres de concientización del buen uso de los servicios básicos	0.82	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	Es necesaria para generar el Proyecto de Inversión	SI		

Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica

Nombre del Programa:	050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de población que mejoran su calidad de vida mediante acciones de agua potable	0.66	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	La meta muestra crecimiento y cobertura. A nivel de Fin debe medirse la contribución del Programa al objetivo Sectorial.	SI	Mide el incremento de la cobertura en el acceso de los servicios básicos a las localidades con alto y muy alto rezago social	
Propósito	Porcentaje de población que mejoran su calidad de vida mediante acciones de agua potable	0.66	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	A nivel Propósito se debe reflejar el cumplimiento del objetivo principal del Programa, es necesario medir el beneficio o cambio en la población o área de enfoque.	SI		
Componente	Sistema de agua potable construido	0.66	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	La meta describe la eficacia en el cumplimiento de bienes y servicios	SI		
Actividad	Formalizar contrato, realizar proceso de licitación, y realizar supervisiones periódicas a la obra y realizar talleres de concientización del buen uso de los servicios básicos	0.66	SI	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	SI	Es necesaria para generar el Proyecto de Inversión	SI		

[Handwritten signatures and marks]

68

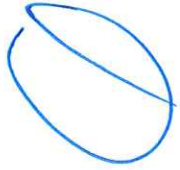
Anexo 7. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento y 050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A








Anexo 8. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento y 050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

Nota: A pesar de que los programas presupuestarios fueron objeto de auditorías realizadas por los entes fiscalizadores, se estableció que ninguna de las recomendaciones derivadas de ésta podía ser clasificada como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) Específico y/o Institucional, por lo que el llenado de este formato No Aplica (N/A).

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

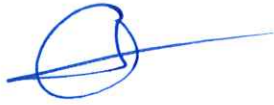
[Handwritten signatures and stamps]

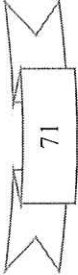
[Circular stamp with number 70]

Anexo 11. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento y 050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

Tipo de población	Unidad de medida	2023
Población Potencial	Habitantes	5,543,828
Población Objetivo	Habitantes	870,853
Población Atendida	Habitantes	230,044
Población Atendida * 100 / Población Objetivo	Porcentaje	97.05 %







Anexo 12. Información de la Población o Área de Enfoque Atendida

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento y 050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

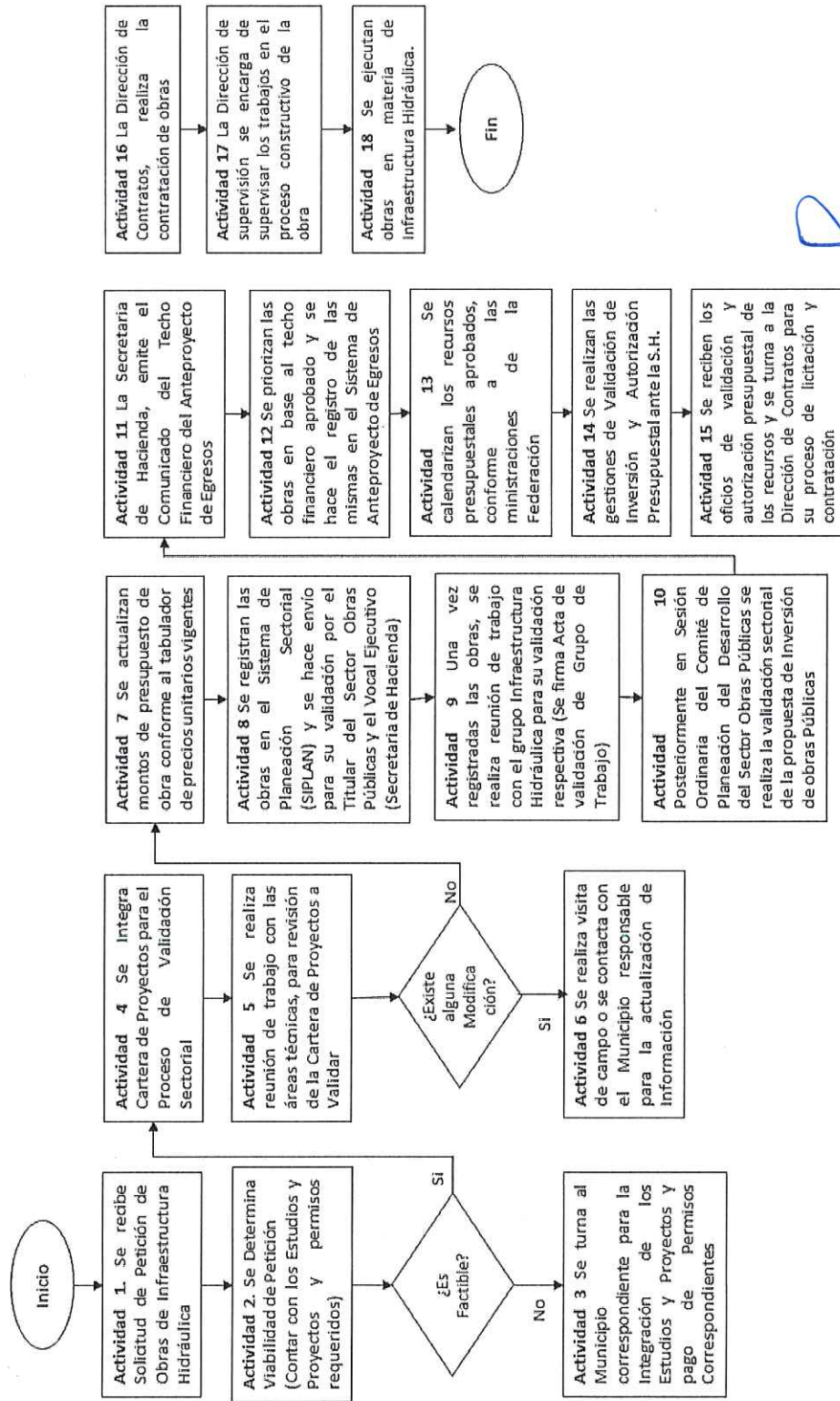
Nota: Este Anexo no aplica, pues si bien el Programa llega a atender a personas físicas, su área de enfoque se refiere principalmente al número de municipios beneficiados por los diversos trabajos de infraestructura hidráulica.

		Rango de Edad (años) y sexo											
		0 a 14				15 a 69				30 a 64			
		Total											
Ámbito geográfico	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Entidad federativa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Localidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica.
Fuente: No aplica.
T = Total
M = Mujeres
H = Hombres

[Handwritten signatures and marks]

Anexo 13. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Anexo 14. Gastos Desglosados del Programa

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento y 050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

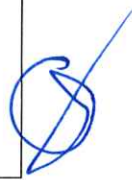
	Presupuesto Aprobado 2023 (pesos)	Presupuesto Modificado 2023 (pesos)	Presupuesto Ejercido 2023 (pesos)
036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento	249,158,586.08	432,815,363.88	432,735,892.45
050.- Programa de Agua Potable	73,205,259.09	263,038,555.83	262,806,673.28
TOTAL	322,363,845.17	695,853,919.71	695,542,565.73

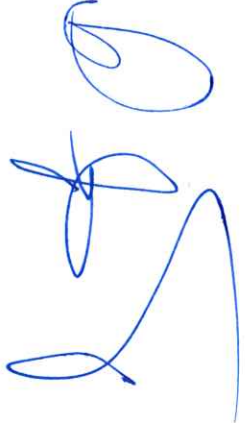
[Handwritten signatures and a large blue '0' mark]

Anexo 15. Avance de los Indicadores Respecto a sus Metas

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor Alcanzado 2014	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de localidades que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda en el Estado	Anual	0.82	125	100	Este se debe a la eficacia del cumplimiento de la planeación eficiente y adecuada.
Propósito	Porcentaje de población que padece carencia por no tener acceso a servicios básicos en la vivienda en el Estado					Las acciones de conservación impactan de manera relevante en los sobrecostos de operación vehicular
Componente	Sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento construido					
Actividad	Formalizar contrato, realizar proceso de licitación, y realizar supervisiones periódicas a la obra y realizar talleres de concientización del buen uso de los servicios básicos					













Nombre del Programa:	050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

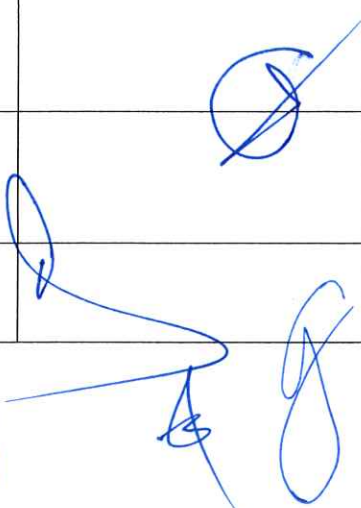
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor Alcanzado 2014	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población que mejoran su calidad de vida mediante acciones de agua potable	Anual	0.66	125	100	Este se debe a la eficacia del cumplimiento de la planeación eficiente y adecuada.
Propósito	Porcentaje de población que mejoran su calidad de vida mediante acciones de agua potable					Las acciones de conservación impactan de manera relevante en los sobrecostos de operación vehicular
Componente	Sistema de agua potable construido					
Actividad	Formalizar contrato, realizar proceso de licitación, y realizar supervisiones periódicas a la obra y realizar talleres de concientización del buen uso de los servicios básicos					

[Handwritten signatures and marks]

[Large handwritten number 0]

[Stamp with number 76]

Anexo 17. - Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
Fortalezas y Oportunidad			
Diseño	Los Programas Presupuestarios cuentan con un diagnóstico que permite conocer las causas y los efectos de la problemática que se atiende.	pregunta 2	
	Los Programas Presupuestarios cuentan con una alineación adecuada, clara y directa hacia los objetivos institucionales, sectoriales y nacionales.	preguntas 4 y 5	
	Los Programas Presupuestarios cuenta con una MIR que contiene todos sus elementos de forma clara y eficaz.	preguntas 10 a 12	
	Los Programas Presupuestarios no cuenta con complementariedades ni coincidencias con otros programas federales.	pregunta 13	
Planeación	Los Programas Presupuestarios cuentan con una planeación estratégica conforme a la normatividad de la Ley de Planeación del Estado de Chiapas, en el que año con año realizan un proceso sectorial, que coadyuvan a la priorización de las mismas y maximizan los recursos.	pregunta 14	Se recomienda que los documentos de planeación y de avances describan los indicadores de la MIR, para vincular esta comparación a su matriz de riesgos y que ésta tenga una utilidad a mediano y largo plazo.
	El programa cuenta con tres documentos fundamentales para monitorear su desempeño: El Informe Trimestral y de Cierre de Ejercicio de los Sistemas de Recursos Federales Transferidos; El Informe Cualitativo Sectorial y Regional y Minutas de Trabajo Semanal del Grupo de Seguimiento de Proyectos de Inversión.	pregunta 22	
Cobertura y Focalización	La CCEIH elabora anualmente un inventario mediante el banco de proyectos de la infraestructura hidráulica, mismo que alimenta la priorización objetiva de obras, que permiten conocer la cobertura del Programa.	pregunta 23	Se recomienda que en el portal de la CCEIH tenga un espacio definido para publicar sus estadísticas, con el fin de que el usuario esté enterado de la cobertura de la población atendida con estos programas presupuestarios.
	La cobertura del programa se mantiene actualizada y coherente con los objetivos y fines establecidos en el Diagnóstico, la cual busca que comunidades en rezago social cuenten con servicios básicos seguros y asequibles.	pregunta 24 y 25	
Operación	La CCEIH tiene una base de datos actualizada en las que contiene información de las acciones y metas específicas que la conforman, su estado y necesidades de infraestructura hidráulica; la cual es una herramienta fundamental para los procesos de planeación y programación de recursos.	pregunta 27	
	La CCEIH basa sus procedimientos de contratación para la ejecución de obras en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en su Reglamento. Sus convocatorias, bases y resultados son difundidos públicamente.	pregunta 34	
	Los Programas en su área administrativa y financiera no presenta problemas en materia de gestión y operación, ya que todos los recursos presupuestados se encuentran en la planeación del	pregunta 38	

	programa, por lo que la ejecución de los recursos no cuenta con obstáculos operativos.		
Debilidad y Amenaza			
Planeación	La CCEIH no tiene antecedentes de evaluaciones externas, por lo que no existe referencia de un agente externo que mida el cumplimiento de los objetivos del programa.	pregunta 16	Se sugiere realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la asignación presupuestal que permita el pago de una consultoría externa.
	Con relación al tema de seguimiento para el monitoreo de las acciones de los programas presupuestarios, la CCEIH utiliza de forma adecuada y eficaz los sistemas de seguimiento establecidos por la normatividad aplicable para el seguimiento de los recursos autorizados; sin embargo, con relación a la Integración de los Sistemas relativos a la Integración del Informe Cualitativo y Sectorial de las acciones alcanzadas; esta información no es difundida al público en general, limitando con esto la difusión de las metas alcanzables en el ejercicio fiscal que corresponda, con respecto a las metas programadas sexenales en el programa sectorial y programa institucional.	pregunta 22	Se recomienda que los Programas Presupuestarios mantengan en su sitio web el cumplimiento de metas reportadas, en el Informe Cualitativo Sectorial y Regional de por lo menos los últimos tres años. Para efectos de transparencia y seguimiento a sus resultados es importante tener acceso a dicha información.
Cobertura	La CCEIH tiene bien definida su población potencial, población objetivo y población atendida; además de que en su portal electrónico, tiene difundida las obras realizadas con los recursos autorizados de estos programas presupuestarios; sin embargo, no se identificó en dicho portal electrónico, información relacionada con el número de población atendida.	pregunta 25	Se recomienda que en el portal de la CCEIH tenga un espacio definido para publicar sus estadísticas, con el fin de que el usuario esté enterado de la cobertura de la población atendida con estos programas presupuestarios.
	Los Programas presupuestarios cuentan con los mecanismos correctos, conforme a la normatividad de transparencia para difundir las acciones realizadas; sin embargo, se requiere una presentación gráfica, que permita a los usuarios detectar de forma oportuna y eficaz el avance de las mismas.	pregunta 42	Se sugiere publicar, en el portal de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, mediante graficas el avance del cumplimiento de sus indicadores de desempeño.

0

3

1

1

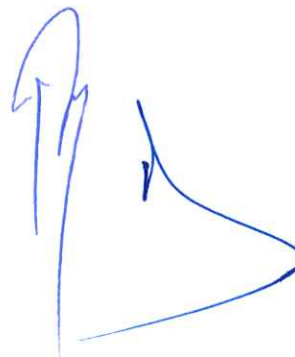
Anexo 19. Valoración Final del Programa

Nombre del Programa:	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento y 050.- Programa de Agua Potable.
Modalidad:	Proyectos de Inversión
Dependencia / Entidad:	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Unidad Responsable:	Dirección de Proyectos
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024 (año evaluado 2023)

Tema	Nivel
Diseño	10
Planeación y Orientación a Resultados	8
Cobertura y Focalización	8
Operación	10
Percepción de la Población o Área de Enfoque atendida	10
Medición de Resultados	10
Valoración Final	9.03

Nivel= Nivel promedio por tema





Anexo 20. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Concepto	Descripción
Nombre de la Evaluación	Evaluación de consistencia y resultados a los programas presupuestarios 2023 de infraestructura hidráulica
Nombre del Programa evaluado	036.- Programa de Alcantarillado y Saneamiento y 050.- Programa de Agua Potable
Ramo	16.- Programas Sujetos a Reglas de Operación (Agua Potable, Drenaje y Tratamiento) 33. - Aportaciones Federales para Entidades Federativas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Jorge Luis Gómez Jiménez
Año del PAE a la que corresponde	2023
Coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Ana Claudia Gómez Sánchez
Nombre de los principales colaboradores	Lic. Agustín Estrada Lara Ing. Jorge Ovando Díaz Arq. Daniel León Orantes Ing. Nadia Selene Gómez Zapata Ing. Ángel Arturo Zambrano Cerda C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Nombre de la instancia evaluadora:	Comité de Evaluaciones de Recursos Federales 2023 de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica

Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica

Presidente


Ing. Jorge Luis Gómez Jiménez
Director General de la Comisión de
Caminos e Infraestructura Hidráulica

Coordinadora del Comité


C.P. Ana Claudia Gómez Sánchez
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

Secretario Técnico


Lic. Agustín Estrada Lara
Director de Planeación de la Comisión de
Caminos e Infraestructura Hidráulica

Colaboradores


Ing. Jorge Ovando Díaz
Encargado de la Dirección de Proyectos


Arg. Daniel León Orantes
Director de Supervisión Hidráulica


Ing. Nadia Selene Gómez Zapata
Directora de Ingeniería de Costos


C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Directora de Contratos y Estimaciones


Ing. Ángel Arturo Zambrano Cerda
Director de Supervisión de Carreteras
Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes


Ing. Jorge Enrique Román Cadenas
Jefe de la Unidad de Informática